

*Excmo. Ayuntamiento de Cristina*

**LIBRO DE ACTAS**

*1.932-1933*

Imp. de Trejo. - Don Benito



Provincia de

Partido de

AÑO 1912

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR





Provincia de Badajoz Partido de San Benito

Término municipal de Cristina

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de  cincuenta  hojas, foliadas y selladas con el de esta  Alcaldía , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a  Ayuntamiento  comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  Cristina  a  treinta y uno  de  enero  de mil novecientos  treinta y dos  =

V.º B.º

El

Alcalde  
Sebastian Fuentes

Abogado  
Medina

LIBRO DE ACTAS

AÑO 19...

Señor del día 14 de Febrero de 1932

- Presidente  
D. Sebastian Rector Duran
- Callejales  
D. Valeriano Mancha Leon
- " Treborcan Duran Corrojal
- " Casatanduro Angel Ramon
- " Federico Lopez Rodriguez
- " Fran Requero Canas

En la villa de Badajoz, siendo  
 las once del día quince de febrero  
 de mil novecientos treinta y dos, au-  
 te D. Sebastian Rector Duran, Pre-  
 sidente de este Ayuntamiento  
 comparecen los señores Callejales  
 que se suscriben y expresan que des-  
 ean de celebrar la sesión ordinaria y



publico de hoy, que de aqui se abreto lo presidente  
 de su orden y secretario de lectura de la au-  
 toridad que fue por unanimidad aprobado  
 la Corporacion queda enterada de la correspan-  
 dencia y finalmente recibida y acordó en cum-  
 plimiento en cuanto le concierne.

Remitiendo que a pesar de las subastas celebradas  
 no ha podido enajenarse el grupo segunminto de  
 arrendamiento de la Dehesa Real de esta villa para  
 el curso forestal de 1931-1932. Causa de ejemplo  
 que se ha comprado proximanente la mitad  
 del curso forestal sin haberse obtenido ningun  
 alguno por dicho concepto, es motivo que la  
 reduccion del periodo del disfrute por el trans-  
 curso del factor tiempo y perfeccionamiento  
 de las labores que detrajan las hierbas oca-  
 siona el merescimiento y en consecuencia  
 reduce el valor del disfrute; por unanimidad  
 se acordó que en la reduccion de diez y  
 medio por ciento de tipo inicial se aumente  
 la tercera subasta, comenzando a la actual  
 dia para que en cumplimiento de los intereses  
 municipales se aceleren terminos y procedimien-  
 to hasta conseguir la enajenacion.

Combien se acordó adquirir sello y

para el Consejo Local de 1.ª Enseñanza  
de la Corporación quedo enterado de haberse  
anunciado en el Boletín oficial del día seis  
de octubre de dicho año que un grupo de señores  
con destino a edificio de escuela.

Resolución que de la Corporación enterado  
de que la Escuela municipal de niños de nueva  
enseñanza se instalara en local de la casa de  
capitán Alguero situada en la calle Plaza  
que sitúa por la calle Corroto y que a  
la proeza del alumbrado necesario para  
la clase de adultos.

Por unanimidad se acordó aprobar pa-  
pe de dos pesetas a favor de José Alguero  
Berro en concepto de esorro de incorpo-  
ración a pupilas.

Asimismo se acordó por unanimidad  
entregar a Francisco López Rodríguez  
la cantidad de doce pesetas en concepto  
de cuatro jornales de pupilo, como pago  
a Diputado auxiliando a la reconstruc-  
ción voluntaria de crédito municipal,  
en su día en los años de 1929 y 1930  
La necesidad tan justificada como reu-  
tida de proveer a las atenciones del 2.º en  
enseñanza, facilitando locales que reúnan  
condiciones higiénicas pedagógicas; impor-  
te a este diputado un tanto la obligación  
de adaptar las medidas indispensables  
de preparación para que los fondos de que  
pueda disponer no se pueda gres-  
car de más para los intereses generales del  
municipio, de la enseñanza, de los con-  
tribuyentes y considerando que para con-



seguir tan elevadas fines facilitando a la vez  
 ocupación útil a la clase obrera; por unanimidad  
 se acordó que la cantidad pendiente de impreso por  
 edicto del capital suscrito de las abstrac-  
 ciones hipotecarias de la Compañía de ferro-carriles  
 de Madrid a Barcelona y a Alicante se deposita en  
 la Caja rural y en el Banco Central de Crédito  
 de España de donde se retirará con certifi-  
 cado de trabajos practicados si obra hecha en  
 edificios, escaleras y por la cantidad que la  
 obra certificada represente. Que transcurrido  
 el periodo de concurso y certificado en impor-  
 tes tambien en dichos fondos se practiquen las  
 operaciones o trámites que fueren necesarios  
 para iniciar las obras con la perentoriedad  
 debida: Que se practiquen las necesarias opera-  
 ciones de contabilidad oportunamente previa  
 las transferencias, suplementos, habilitaciones  
 o presupuesto extraorfinario en derecho per-  
 tinentes de que se dará cuenta.

Acuerdo por horas de los tres se dio por  
 terminado el acto y se extendió la presente  
 que firman los señores concurrentes de que  
 es secretario certifico =

Sebastián Fontos      Victoriano Mancha  
 Constantino Angel Romas  
 Juan Granero      Victoriano Durán  
 Federico Torres  
 Joaquín Carvajal  
 Pedro Muñoz

Re

sesión extraordinaria del día 26 de Febrero 1952.

Presidente  
D. Sebastián Frutos Durán

Concejales  
" Juan Crisóstomo Váñez

" Roguini Carroza Martínez

" Constantino Ángel Román

En la Villa de Cristina a veinte y seis  
de Febrero de mil novecientos cincuenta

y diez, siendo las veinte y seis, aprendidos por  
el Sr. Alcalde D. Sebastián Frutos Durán,

se reunieron en la sala Capitular de  
este Ayuntamiento los señores concejales uno

factos del margen con objeto de celebrar la sesión ex-  
traordinaria de hoy inmediatamente convocada para  
comunicar a la Corporación las peticiones formula-  
das en solicitud de trabajo, medidas adoptadas  
y acordar cuanto proceda.

Seguidamente el presidente expuso que en un  
deseo de facilitar ocupación útil a la clase obrera  
y preferentemente a los más necesitados por su  
condición pobradora, había decretado la publicidad  
de que durante cinco días se formularan pro-  
poniciones respecto a la forma en que pudieran  
colocar en el solar donde se pretende construir edi-  
ficios escolares hasta trescientos metros cúbicos  
de piedra para mampostería habiendo formulado  
proponiciones Juan Carbio Chavero y Antonio Pal-  
merín Izquierdo en el sentido de colocar dicho  
material a ocho pesetas unidad facilitando el  
instrumental el Ayuntamiento y a ocho pts. unidas  
por centímetros en caso contrario.

El Ayuntamiento enterado de las precedentes mani-  
festaciones, así como del informe que los peritos  
Alonso y Ángel Cordero de la Peña emitieron en  
el sentido de que el precio del metro cúbico  
le estiman en cuatro pesetas rebenta y unida  
centímetros en solar, acordó abstenerse de adqui-  
sionar el indicado material fundado en la con-  
siderable diferencia existente entre la cantidad



releivados y el precio pecunial determinado, aprobando la  
providencia facilitando recursos a los obreros mas necesitados.  
Con lo que se dio por terminado el acto firmando le  
presente los concurrentes de que es el secretario certifico.

Sebastian Frutos Constantino Angel Roman  
Joaquin Lavera

Juan Grande Victoriano Duran  
Federico Lopez

Victoriano Mancha *[Signature]*

Señor ordinario del dia 28 de Febrero de 1952.

Presidente

D. Sebastian Frutos Duran

Concejales

- .. Victoriano Duran Corrajal
- .. Victoriano Mancha Benito
- .. Constantino Angel Roman
- .. Juan Grande Roman
- .. Federico Lopez Rodriguez

En la Villa de Cristina a las once del  
dia veinte y ocho de Febrero de mil no-  
vecientos treinta y cinco, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Sebastian Frutos  
Duran se reunieron en la Sala Capitular  
de este Ayuntamiento los señores concejales  
constituidos al margen con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria y publica  
de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden se acuerda de las anteriores que fueren  
aprobadas y ratificadas respectivamente.

Con cargo a la consignación presupuesta se acor-  
do por unanimidad satisfacer al facultado D. De-  
quini Rodriguez Linares la cantidad de quinie pe-  
setas por sus devengdos en el reconocimiento de quin-  
tos del año actual y de un hermano de mujer pobre  
e impedido para el trabajo y a David Roman Man-  
cha cinco pto por sus devengdos como tallador  
de muros tambien del actual reemplazo.

Y igualmente se acordó facultar al Alcalde para  
que con cargo a imprevidos libe la cantidad que  
corresponda por recursos facultados a la clase obrer  
mas necesitada carente de ocupacion.

Finalmente la corporacion quedo enterada del pro-

punto de la presidencia esurreciendo urgentemente  
a la comisión gestora de trabajo para que propo-  
ga la forma de ocupar el mayor número de obras  
y terrenos que procedan en la imposibilidad de ocupar  
simultáneamente a todos.

Fue visto la hora de las tres se dio por terminado  
el acto firmando la presente acta de que go el secre-  
tario certifico:

Sebastián Frutos

Constantino Angel Roman

Juan Granero Victoriano Suran  
Federico Lopez

Victoriano Mancha  
Juan Manuel

sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1932.

Presidente

D. Sebastian Frutos Duran

Concejales

Victoriano Duran Carratal

Constantino Angel Roman

Federico Lopez Rodriguez

Juan Granero Duran

En la Villa de Badajoz a las once del  
dia seis de Marzo de mil novecientos  
treinta y dos, bajo la presidencia del  
Alcalde D. Sebastian Frutos Duran  
se reunieron en la sala Capitular  
de este Ayuntamiento los señores concejales aus-  
tados al margen con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria y publica de hoy que declaro abier-  
ta la presidencia.

Se me ordeno por el secretario de lectura de la ante-  
rior que fue por unanimidad aprobada.

Tambien por unanimidad se acuerda facultar a la  
Presidencia para que con acuerdo especial ordene a las  
contadurías que por obligaciones municipales corres-  
pondan siempre que fueren de cuantia fija y pe-  
riódicas en su vencimiento.

Convio la Corporacion del proyecto de presupuesto  
municipal ordinario para el año de 1932 acordandose

tambien por unanimidad aceptarle y que a fines reclamatorios se exponga al publico durante ocho dias para que en ese periodo y en los ocho dias siguientes se examine y reclame si lo estiman conveniente.

Con cargo a imprevisos se acuerda satisfacer a D. Antonio Brown, Notario publico de esta demarcacion en cuenta y por cuenta en cuenta ciertos por escritura de mandato otorgada por esta Alcaldia para retirar capital amortizado por obligaciones hipotecarias en la Compania de ferrocarriles de Madrid a Barajosa y Alicante a favor de D. Benjamin Sorado y Rodriguez de Campomanes y D. Ricardo Garret y Albucaza.

Visto el expediente instruido para la adquisicion mediante concurso de solares para construir edificios escolares o para adaptarlos a dichos fines y resultando que declarado desierto el primer concurso por no haberse formulado proposicion alguna se hizo publico nuevamente mediante anuncio que se publico en el Boletin oficial de la provincia n.º 27 correspondiente al mes del pasado mes y durante el plazo que al efecto se concedio para este segundo concurso formuló proposicion D. Ricardo Garret y Albucaza en representacion de los herederos de D. Francisco Sorado y Lopez de Sarate ofreciendo un terreno solar en la calle de Santa Cristina de esta Villa de cabida aproximada a tres cuartillas lindante por todos los costados de la calle Nueva antes Ezido; Medicina Doctrina Cortes antes Lucas Mateo; Puente la calle del sitio antes camino de Ovar y Norte con el camino de Catalina Mancha antes Ezido por precio de dos mil novecientos treinta pesetas treinta y siete centimos y es considerandose que segun informe pericial el solar ofrecido vale la cantidad que como precio se pretende, la Corporacion por unanimidad acordó adquirir el solar descrito en el precio de que se ha hecho merito y que este acuerdo se comunique al unico proponente y se haga publico para que en su caso se formulen las

reclamaciones pertinentes.

Dióse cuenta del expediente instado para la enagenación del aprovechamiento de turbas y pastos de la dehesa Real de esta Villa en el terreno libre de arbores y otro forestal de 1931 a 1932 que aparece provisionalmente adjudicados a D. Antonio Calleja Haza en la contaduría de ochocientos setenta y cinco pesetas, el cual por unanimidad acordó aprobar dicha adjudicación y que se comuniqué al reclamante.

Con destino a la Escuela de niños de esta Villa se acordó adquirir un mapa físico-político de Europa y otro de España y otro de la provincia.

La presidencia manifestó a la Corporación que en sesión celebrada por la Comisión Gestora de trabajos había acordado proponer que por la Corporación y con la finalidad de facilitar ocupación útil a los obreros se aceptase el metro cúbico de piedra para menpoderar con aplicación a edificios escolares al precio de cinco pesetas y considerando que si bien excede en reducida cantidad al propuesto preliminarmente, en consideración a la urgente necesidad que impone facilitar trabajos de acuerdo con lo que la propuesta formulada condicionando la en el sentido de que solamente se adquirirá de los obreros necesitados.

Y siendo la hora de las tres se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los concurrentes de que asistieron:

Sebastián Prieto

Federico López

Constantino López Romo

Juan Gancedo

Joaquín Carrara

Victoriano Durán

Sebastián Muñoz

sesión extraordinaria de la ordinaria del 13 Marzo 1932  
Suspendida por no haberse reunido el Ayuntamiento  
El Alcalde  
Fruiter

Sesión ordinaria del día 20 Marzo de 1932  
Suspendida por la causa expresada anteriormente  
El Alcalde  
Fruiter

Sesión ordinaria del día 27 Marzo de 1932  
Suspendida por el motivo antes expuesto  
El Alcalde  
Fruiter

Sesión ordinaria del día 3 Abril 1932  
Suspendida por la causa expresada  
El Alcalde  
Fruiter



Sesión del día 12 de Abril de 1932

Presidente

D. Sebastian Fruiter Duran  
Concejales

D. Victoriano Duran Corvojal

" Federico Lopez Rodriguez

" Constantino Guzmán Pagan

" Juan Sanchez Lainez

" Joaquin Barrera Montano

En la villa de Badajoz a doce  
de abril de mil novecientos treinta  
y dos, siendo la hora de haber  
reunido a reunirse en la Sala  
Capitular de este Ayuntamiento  
todos señores concejales del  
mismo, con el objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria y pública de hoy, que celebró  
abierta la presidencia.

Después de leer y ser leído de la  
acta anterior que fue por unanimidad aprobada  
la corporación que se enterada de la comparen-  
cia de señores concejales y acordó en el siguiente  
modo en cuanto concierne a lo siguiente:

Por unanimidad se acordó reeleger al  
representante de este Ayuntamiento en Badajoz



D. Tadeo Serra Lainez, representante de la Corporación como queda expuesto para que para la presente la cantidad que prescrite de la décima de recargo del quinto actual correspondiente a un destino y facilitar trabajo propio.

Se firmó el presente acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión del día tres de diciembre último; por unanimidad de votos ratificando nombramiento a favor de D. Tomás Tindel, vecino de Madrid con residencia en Madrid de número 113 para que en su nombre y representación de este Ayuntamiento por sí y precito los intereses que corresponden a esta Corporación de cumplidos y que a devenguen por los obligaciones hipotecarias depositadas en la Campesina de ferro-carriles de Madrid a Arroyo, a Alcañete; para que en la representación que se le caucione tan amplia como su derecho de requerir satisfacción sin puesto sobre bienes de personas físicas y de general para que represente a la Corporación en cuantos asuntos pudiesen afectarle: que no siendo bastante para la representación en el caso, certificación legalizada del acuerdo pertinente de libre del presente y en firme al or pleque de para que en la representación de esta Corporación se le caucione por que ante Notario público ha correspondido escritura de mandato a favor del mencionado nombrado.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año en curso de 1933, recordando que en su extracto no se ha promovido ordenación alguna de



route a periodo de exposicion ni tampoco en los ocho dias siguientes al cumplimiento por unanimidad acordado aprobarle en su modificacion, quedando fijados los presupuestos y gastos en la forma siguiente

Resumen del presupuesto de gastos		Causas de ingreso
		PP-PP
1	Obligaciones generales	423451
2	Representacion municipal	31000
3	Tributacion y seguridad	.
4	Policia urbana y rural	130158
5	Recomendacion	20000
6	Personal y material de oficinas	454400
7	Salubridad e higiene	65000
8	Beneficencia	159594
9	Asistencia social	21600
10	Instruccion publica	67330
11	Obras publicas	.
12	Montes	.
13	Fomento de intereses comunales	.
14	Servicios municipalizados	.
15	Mejora de comunidades	.
16	Entidades menores	.
17	Supresion y formosa del municipio	.
18	Impuestos	44180
19	Reservas	.
<u>Total general de gastos</u>		<u>15.957.14</u>
Resumen del presupuesto de ingresos		
1	Retos	193620
2	Aprocheamientos de bienes comunales	130000
3	Subvenciones	.
4	Servicios municipalizados	.
5	Exentuales y extraordinarios	70000
6	Libros que fueran o fuesen	2500
		<u>3.86120</u>

capit

		cuantificación
	Resumen del presupuesto de impresos	5861.50
	Suma otra	5861.50
7	Contribuciones especiales	"
8	Deroghos y Recargos	1959.50
9	Suotas recargas y particip. en títulos nacionales	1226.31
10	Imposiciones municipales	879.03
11	Impuestos	21 ..
12	Propiedades comunales	"
13	Contribuciones menores	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"
15	Reservas	"

Total general de impresos

15.757.64

Quedo tambien acordado que el presupuesto por unanimidad aprobado se exponga al publico por quince dias en termino de quince dias para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, elevandose un ejemplar de dicho presupuesto al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los fines preceptuados.

Acordado en el articulo adicional de la Ley de 11 de marzo relativo a la exencion de la cuota de un año anterior, se acordó por unanimidad solicitar, que manteniendo el recargo sobre contribuciones creado por Decreto de 19 de Junio de 1931 para indemnizar la falta de trabajo de supervivencia y recargo adicional de un tanto establecido por los articulos 1º, 2º y 3º de la nombrada Ley sobre la cuota del Cerco de Comercio e Industrial.

Por unanimidad se acordó, que los edificios escolares que se proyectan se inicien por la construcción de los locales escolares por su caracter preferente y despues los viviendas para mas



tos nacionales

Cambien por unanimidad se acordó nombrar al arquitecto residente en Madrid D. Alberto López Espinosa para que interviniera en cuantos trabajos le competan en esta relación de los proyectados edificios escolares y que por la presidencia se le expusiera esta designación a los fines procedentes.

Con respecto a la franquicia preceptuada se acordó por unanimidad permitir la salida del Puerto Seguro, la cantidad de treinta personas por viaje a Badajoz para entregar en la Jefatura provincial de Badajoz y en el lugar de destino de esta Alcaldía, los Boletines de inscripción del censo electoral, marcando el número del actual con la siguiente e histórica fecha del primer sufragario de la República que implanto en España un viril y decisivo ejemplo de la soberanía popular, en salvación legítima de la democracia; de la libertad y de la justicia; la corporación por unanimidad acuerda que durante esta fecha declarada fiesta nacional sobre la república por esta Casa Comunal: Que se dirija una alusión al regidor con motivo de esta solemnidad fecha recordándole la obligación de cooperar con decisión a la realización y perfeccionamiento de la República: Que se remita telegrama de felicitación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia: Que se conceda un sueldo de tres pesetas mensuales a los hijos de los obreros y empleados pobres y devaldidos que carezcan de otros recursos para el trabajo



Rafael Palomera Rodríguez, Alfama Cordero Ro-  
dríguez; Celedonio Palomera Rodríguez; María  
Pérez Martínez y Celedonio Mancha Cordero, con  
expte en cuenta que el Concejal Sr. Genaro Santos  
de cuenta a esta Junta por estimer que habria  
obra en su caso por sus intereses. Fue a presen-  
cia de la Corporación en representación de esta  
agencia a los actos que en la expresada fe-  
cha se celebran en la capital de la provincia  
abarcando los puntos que se referian  
con respecto a las prescripciones del actual presupuesto

También con respecto a las adquisiciones pre-  
supuestas se acordó por unanimidad satisfacer  
a Francisco Gordo Palomera y a Alberto Man-  
do Lugo, agente repartidor y auxiliar de aque-  
te respectivamente la cantidad de cinco  
pesetas por sus trabajos en el Comedoral  
que en relación al primer de marzo en-  
terior tuvo lugar en esta localidad.

Después de haber acordado que el Concejal  
Sr. D. Juan Cordero se retiró de la sesión de  
sesiones antes de darse cuenta de los acuer-  
dos que preceden a adaptar su motivo del  
suplemento del actual Presupuesto y del pago  
a los diferentes repartidores de día por término y acto  
firmando la presente los expresados de que  
yo el secretario escribo =

Sebastián Truto

Juan Ganeiro

Joaquín Carroza

Victoriano Mancha

Constantino Ángel Román

Federica Ayra

Victoriano Xarén

Agustina Muñoz

sesión ordinaria del 10 de Abril 1932

Sin efecto por falta de concurrencia de Concejales

El Alcalde  
Fruiter

Sesión ordinaria del 17 de Abril de 1932

Sin efecto por la causa expresada anteriormente

El Alcalde  
Fruiter

Sesión ordinaria del 24 de Abril de 1932

Sin efecto por la causa expresada

El Alcalde  
Fruiter

Sesiones ordinarias de los días 1<sup>o</sup>, 8, 15, 22 y 29 de Mayo de 1932

Sin efecto por la causa expresada

El Alcalde  
Fruiter

Sesión del día 7 de Junio de 1932, repletoria a la ordinaria del día 5. del mismo.

Presidente

D. Sebastian Fruiter Durán

Concejales

" Eusebio Candore Martinier

" Victoriano Mancha Lemas

" Juan Granero Yanes

En la Villa de Cristina a noche de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las horas de las once se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo a los efectos al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy en concepto de repletoria a la ordinaria del cinco del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia



de concejales.

La presidencia declaró al efecto el acto y de acuerdo con el contenido de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobado.

También por unanimidad se acordó interesar al Arquitecto Sr. López de Asiam proceda urgentemente a practicar los trabajos necesarios y que la regente Delegación encomienda en relación con los preliminares de la construcción de locales escuelas y vivienda para Maestros Nacionales.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Presidente para que se informe y de cuenta de las condiciones en que pudiere concertarse operación de préstamo con la Caja Extremeña de Previsión Social y con aplicación a las obras escolares que se proyectan.

En concepto de recargo municipal para 1953 se acordó imponer el 52% sobre la contribución industrial durante la vigencia del presupuesto del año próximo.

Para constituir la Junta de Conciliación encargada de la confección del padrón arbitrio producto de la tierra y complementarias correspondiente a 1952 se acordó designar a los concejales Veterinarios Manuel Lemus, Veterinario Doroa Casarjal y Juan Grinero Vazquez y a los productores Juan Román Díaz, Antonio Viera Rodríguez y Severino Santos Palmerín. Que se les comuniquen estas designaciones y se hagan públicas para que durante diez días se formulen las reclamaciones pertinentes.

Finalmente se dió cuenta de reclamación formulada ante la Delegación provincial de Hacienda por D. Antonio Llancho Matoso, médico titular de esta Villa contra el presupuesto mu-

municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso  
 que según el reglamento no exige el sueldo que legalmente  
 le corresponde, la Corporación por unanimidad acordó pa-  
 cullar al Sr. Alcalde para que informe oportunamente a  
 la pretensión deducida, fundándose en que con respecto  
 a la clasificación de Partidos medios no le corresponde  
 de ratificar el sueldo pretendido, puesto que en virtud  
 de reclamación atendida de esta Corporación, esta  
 la clasificación de 1905 no procedía alterar la consi-  
 guencia a la razón existente, en consecuencia con la que  
 en la actualidad rige este pueblo forma Partido me-  
 dio con Cuarenta, impidiéndose la aplicación de los  
 preceptos sobre mancomunidades obligatorias, y pa re-  
 que la base aportable por las normas de la R.O. de  
 25 de Octubre de 1913 y por consiguiente con respecto  
 a familias pobres o de conformidad con el art.º 86 de  
 reglamento de Farmacéuticos Atalares de 16 de Ago-  
 sto de 1950 que se basa en el número de habitantes, es-  
 tima la Corporación que a cualquiera que fuere la  
 base reguladora de la entidad aportable no puede  
 corresponder a este Ayuntamiento cantidad superior a re-  
 tentas eminentes, puestas que en la actualidad  
 y por dichos motivos ratifícase.

Al oírse la hora de las tres se dió por termi-  
 nado el acto y se extendió la presente acta de que  
 por el secretario certifícase:

Sebastian Bruto

Federico Lopez

Constantino Lopez Roman

Juan Garcia

Joaquin Carraca Victoriano Mancha

Antonio

Se

sesiones ordinarias de los dias 12, 19, 26, de Junio 3, 10, 17, 24 de Julio de 1932.

sin efecto por falta de concurrencia de señores concejales

El Alcalde  
Fruitos

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1932.

Presidente

D. Sebastian Fruitos Duran

Concejales

.. Victoriano Mancha Lemus

.. Constantino Angel Roman

.. Joaquin Carrada Martinez

.. Juan Granero Gomez

.. Federico Lopez Rodriguez

En la Villa de Badajoz a treinta y cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Fruitos Duran, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales del mismo constituido al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden por el secretario de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Por unanimidad se acordó nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Joaquin Carrada Martinez, condecorado del mismo para asistir al negocio en Badajoz el dia de mañana en la de Realidad de Villanueva de la Serena de los negocios de este pueblo y año actual proveyendole de la credencial y documentación correspondiente con abono de gastos con cargo a la consignación pertinente.

La Corporación quedó enterada de que la Delegación de Hacienda prestó su aprobación en 27 de Junio ultimo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso así como que las cantidades de 25.18 pto que se consignaron de nuevo para el gasto obligatorio del Instituto provincial de Higiene y de 58.20 pto para la enseñanza obrera profesional se paguen de impuestos. También quedó el Ayuntamiento enterado de que según escrito que elevó a la Delegación provincial de Hacienda, el médico titular D. Antonio Lemus Mateos, derivó de la re-



elamación del presupuesto sobre aumento de consignación  
a su favor como medio titular, quedando en su consecuencia  
en sustitute la que aparece en presupuesto.

Con cargo a imprenta se acordó satisfacer a Angel Men-  
do Legido la cantidad de veinte y cinco pesetas por la  
confesión del Padrón de habitantes, Cuadernos auxiliares y  
resúmenes correspondiente a 1931.

Se acordó también por unanimidad proceder a la enajena-  
ción del aprovechamiento de hierbas y pastos del Suroeste  
y Suroeste de las Chareas de este término para el año forestal  
de 1932 a 1933, equiparando a las mismas condiciones que  
regularon el aprovechamiento del año actual y facultan-  
do al Sr. Alcalde para iniciar el oportuno expediente.  
Conoció la Corporación del proyecto de escuelas y casas  
vivendas para Maestros Nacionales, planos, pliego de  
condiciones, memoria y presupuesto formulados por  
el Arquitecto con residencia en Madrid D. Alberto López  
de Hoyos y considerando justificado el deseo de que se  
cumpla de modo preferente en las construcciones mate-  
rial de producción local, porque contribuirá eficazmen-  
te a facilitar trabajo a las clases humildes se acordó  
que por la precedencia se faciliten informes del que en  
esta localidad se confecciona y precio probable por si  
fuere posible llevar a efecto sin demora las modificaciones  
pertinentes al fin pretendido y que de su resultado se  
diere cuenta para resolver lo procedente.

Visto el expediente de habilitación y suplemento  
de crédito con destino a solares para edificios es-  
colares ascendente a 2930'57 pts, 1169'80 representadas  
por material para los edificios de unido de cuenta  
ordenación; 1500'00 con destino a yuntas que ocupan  
y solares que devenga el Arquitecto nombrado para  
los edificios escolares y 250'00 afectas a la remunera-  
ción que corresponda al recaudador municipal

en relación con la cantidad que realice sumando  
5850.17 pto se cubran de la diferencia existente entre  
lo pendiente de cargo y pago de la última liquida-  
ción presupuestaria y 1150.00 para incrementar por  
transferencia el cap: 18 art: 1º Wº del actual pre-  
puesto y resultado que en el Boletín oficial de la  
provincia correspondiente al 25 del actual se publi-  
có edicto a fines reclamatorio por inmemorial se  
acordó aprobar en principio dicho expediente y  
que por la presidencia se proceda a su ejecución  
sin nuevo acuerdo ni durante el período legal ni  
se formulen reclamaciones.

La Corporación acordó quedar enterada del depó-  
sito de catarse mil cuatrocientos y nueve pesetas  
suamente emitidos, en el Banco Español de Cedi-  
dita (Orcena) prestado con fondos proceden-  
tes de las obligaciones hipotecarias amortizadas  
en la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Ba-  
ragosa y Alicante, cantidad ingresada, afectada  
a legítimas obligaciones contraídas, así como  
del nuevo certificado nominativo de depósito  
en dicha compañía n: 243 fecha 2 Enero 1932  
que representa cuatro obligaciones n: 1264.391 y  
1264.394.

Resultando que el Ayuntamiento de esta Villa  
por acuerdo fecha 14 Febrero último en el caso  
de aplicar el capital representado por obligaciones  
hipotecarias amortizadas a edificios escolares me-  
diante certificaciones de haberse realizado tal  
hecho y considerando que aun persistiendo en la  
obligación que integramente mantiene de sus-  
tituir los edificios escolares como revelan la  
confección de plenos, memoria, presupuesto y  
pliego de condiciones de que ha concurrido la for-



posesion en vision de hoy, no encuentra posibilidad legal  
 de que los fondos que ingresen en purgante tengan ex-  
 clusiva aplicacion a determinados atenciones, puesto  
 que desde el momento de su ingreso pierden la caracteris-  
 tica de su procedencia y responden a obligaciones presupues-  
 tarias, sin distincion ni preferencias de conformidad con lo  
 resuelto en vision del 21 Enero ultimo y en consecuencia  
 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar su  
 inquebrantable proposito de proceder sin demora a la con-  
 tencion de los edificios escolares que se proyectan con  
 fondos municipales y subvenciones que del Estado se obtienen.  
 Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde pre-  
 sidente para retirar del Banco Español de Creditos  
 (Cruceña) las cantidades que del depósito obrante en  
 dicho Establecimiento fueren necesarias con destino a  
 legitimas obligaciones del presupuesto de este Ayuntamiento.  
 Conoció y aprobó la Corporacion suenter justificadas  
 que rinde el recaudador de la decima voluntaria au-  
 gel Pedro Legido con destino a crisis obrera de la cual  
 resulte la efectividad recaudada de ochocientos cuarenta  
 pesetas ochenter y cuatro cents que son cuatrocientos no-  
 venten pts ochenter y seis cents que en volares de contri-  
 buyentes domiciliados en Cruceña se entregaron para  
 su abito a Leonardo Chamorro Bravo por cuarenta  
 pts ochenter y un cents tambien entregados al mis-  
 mo de contribuyentes residentes en Oliva de Merida  
 hacen un total de mil trescientos ochenter y dos pts  
 ochenter y un cents que representan la suma numerica  
 que aparece en el respectivo repartimiento.  
 Comunicándose a esta Corporacion que Juan Escobedo  
 Chamorro, encargado por la comision Gestora del personal  
 obrero, no ha recibido cuenta de la inversion de fondos  
 percibidos, fundado en que la aprobacion debe ser  
 anterior a la firma del documento, ni que se perar

de los diversos requerimientos practicados no se  
pudiera conseguir el cumplimiento de la obliga-  
ción contractada y resultando que no hay posibilidad  
legal de que el Ayuntamiento condene y reme-  
de a base de relaciones de facturas o justificantes  
ni autorice puesto que a falta de dicho requi-  
rito no merece el concepto legal de documento ni  
por consiguiente tiene eficacia alguna y conside-  
rásele que la aprobación de dichas cuentas compete  
a este Ayuntamiento para elevarlas a la impre-  
sion de conformidad con la Ley de 28 de Ma-  
yo de 1902 y art. 10 de la de Contabilidad de la  
Administración pública por unanimidad se acordó  
conceder al expresado Juan Escrito Franco tres  
días de plazo para rendir cuenta de las cantidades  
recibidas con dicho objeto bajo apercibimien-  
to que de no verificarlo se le declarara responsable  
del cargo ni perjuicio de las responsabilida-  
des que fueren ordinarias procedentes en derecho.  
Y dando lugar a las fees se dió por termina-  
do el acto de que yo el secretario certifico.

Sebastián Frutos

Victoriano Durán

Federico Pérez

Joaquín Carrera

Victoriano Mancha

Constantino Miguel Romero

Juan Guerrero

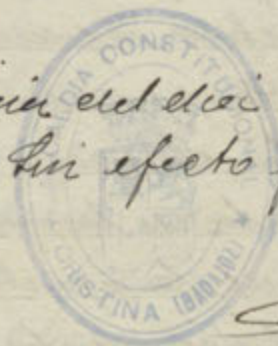
Abraham...

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1902

En efecto por falta de asistencia

El Alcalde

Frutos



de

ción del día 16 de Agosto de 1952 supletoria a la ordenación del 14 del mismo.

Presidente  
D. Sebastián Frutos Durán  
Concejales

.. Victoriano Durán Carvajal  
.. Victoriano Mancha Lorenzo  
.. Federico López Rodríguez

En la Villa de Córdoba a las once del día diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Frutos Durán se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales del mismo suscritos al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy supletoria a la ordenación del anterior del comente que no tuvo efecto por falta de concurrencia de Concejales.

Los señores Concejales declaró abierto el acto y de su orden se dió lectura de los anteriores que fué por unanimidad aprobados.

Se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil publicada en el Boletín oficial n.º 159 y se acordó cumpliendo lo interesado resumirse el número de obras agrícolas que resulten pendientes en las localidades y que las obras municipales en proyecto se hallen representadas por la construcción de edificios cretarios y viviendas para maestros; pero que cuando se ejecucian únicamente para cubrir las exigencias obreras se comunique al Sr. Gobernador civil el justificando de este vecindario de que se construyan el camino vecinal que partiendo directamente de esta localidad entrase con dirección por su independencia de la necesidad bien sentida construir su construcción un medio de cubrirse o mejor de modo considerable el paro obrero.

Por unanimidad se acordó protestar contra la nublación militar última ratificando inequívocamente adhesión al Régimen y ofreciendo la modesta cooperación de este Ayuntamiento para su conservación y engrandecimiento a pedimento del telegrama que en este sentido elevó inmediatamente esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Con

cargo a imprentas se acordó satisfacer a Cal. Largo y Largo cinco pesetas veinte y cinco centimos por un cristal con destino al museo donde aparece la fotografía del Excmo Sr. Presidente de la Republica; a D. Antonio Parejo Capilla setenta y cinco centimos por compra de material escolar desde la estación ferrea de Guadalupe a esta localidad; a Antonio Mundo Durán, secretario municipal veinte y dos pesetas veinte y cinco centos importe plaza de la Republica; y a D. Sebastian Fructo Durán, teniente pto por asistir en representación de este Ayunt: a los festejos organizados en la Capital de la provincia con motivo de la celebracion del primer aniversario de la Republica.

Con cargo al capt: 6: art: 1: se acordó satisfacer a Antonio Mundo Durán ciento treinta y siete pto diez centos importe de modelacion impresa para la oficina municipal correspondiente al primer semestre del año actual y cuarenta y tres pto diez y ocho centos tambien por efectos timbrados que unida dicha entidad se setenta y seis pto y dos centos antes percibidos representen ciento diez y nueve con veinte importe de dichos efectos y expresado semestre.

Con cargo al capt: 1: art: 9: del actual presupuesto se acordó satisfacer a D. Sebastian Fructo Durán veinte pto por un viaje a Villanueva de la Serena para representar a este Ayunt: en la clasificacion de soldados y la misma cantidad a D. Roque Candor Martiniz por un viaje tambien a la expresada ciudad para asistir al ingreso en Caja de los marcos de este pueblo y año actual y con cargo al art: 11. del propio capt: 1: se acordó pagar al soldado herido por enfermo Juan M: Peláez Cortés del Batallon Cadetes Minuteros la cantidad de veinte y cuatro pto en concepto de sueldo por su-



A0423330



A0423326

terminado.

El acuerdo incluyó en la lista Beneficio-venitorio, en concepto de pobre de solemnidad a Antonio Quintanar Rodríguez con residencia en esta Villa.

Consejo la Corporación del expediente de habilitación y suplemento de crédito en que se refiere el acuerdo abante en la sesión que antecede y mediante no haberse formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición se acuerda ratificar lo resuelto en la sesión última y en consecuencia que por la preordenada se ejecuten los presupuestos presentados como ordinarios de pago.

Finalmente se acordó ratificar los gastos que ocasiona al Fuz y tenitorio de este Juzgado municipal en viaje a la Capitalidad del partido para autorizar en el Juzgado de 1.ª Instancia el nuevo libro Registro de matrimonios civiles.

Y siendo la hora de las tres se dió por terminado el acto por extención la presente de que por el secretario certifico:

Sebastián Frutos

Constantino Angel Romo

Joaquín Carraca

Federico López

Victoriano Durán Victoriano Mancha

*[Signature]*

Sesión ordinaria del 21 de Agosto 1952

Qui efecto por falta de concurrencia de votos se celebró

El Alcalde  
Frutos



sesión ordinaria del día 28 de Agosto 1933

Presidente

D. Leobaciano Frutos Durán

Concejales

„ Victoriano Durán Carrizal

„ Victoriano Ibáñez Benito

„ Constantino Ángel Román

„ Loazumi Carrón Martínez

„ Federico López Rodríguez

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

„

En la Villa de Badajoz a las once del día veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leobaciano Frutos Durán se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales suscritos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

Se le ordenó por el secretario de lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación publicado en el Boletín oficial n.º 170 y comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 26 del actual acordando por unanimidad que por la presidencia se sustituyan al personal dependiente de la Corporación los expedientes que fueren necesarios en cumplimiento de la Ley de 12 del actual con la apartación de pruebas imparciales, que ajenas a pequeños patronos o vecindarios puedan constituir las máximas parentales de distrito y de justicia.

Por unanimidad se acordó confirmar la ratificación de aprobación del expediente de habilitación y suplemento de crédito y en consecuencia la facultad otorgada a la presidencia para decretar como ordenador el pago de las consignaciones que en el mismo aparecen y por consiguiente se aprueba el de quinientos ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco a D. Gabriel Douel "Los Almorales" por importe de material creado para la de unido de reciente creación y el de mil pesetas



pas a Constantino Miguel Román por cuenta de pe-  
 das para mantenimiento con destino a construcción de  
 edificios escolares; que se verifique también por el mismo  
 el pago de la mitad restante de material para la  
 expresada escuela de niños a D. Gabriel Doucet asen-  
 dente en la misma suma de quinientos ochenta  
 y cuatro pesetas noventa centimos y que así mismo  
 por virtud de la facultad conferida se ratifica  
 a D. Ricardo Garret las dos mil novecientas treinta  
 pesetas treinta y siete céntimos imputable a los edificios  
 escolares.)

Conociendo la Corporación del acuerdo adoptado por  
 la Comisión Gestora de la Cañada Diputación  
 provincial, así como de carta del Sr. Alcalde de  
 Encarnación referente a las gestiones practicadas por  
 en la construcción de camino vecinal que par-  
 tiendo de esta localidad enlaza directamente  
 con Encarnación, en su rápido estudio encausado  
 el Ingeniero de obras y obras en un día del 20 del actual  
 y la Corporación por unanimidad acordó hacer  
 constar la gratitud de este Ayuntamiento; que se faciliti-  
 te a dicha Corporación interesando no se demoren  
 los trabajos necesarios para su ejecución porque ade-  
 más de la necesidad que representa, con-  
 tribuirá a mejorar las relaciones económicas del  
 alero local en el pueblo que se encausa.

Aprueba por lo tanto con cargo imprevisto de treinta y  
 seis pesetas noventa centimos por contribución de utilidad  
 de los correspondiente al 4.º trimestre de 1921 que en-  
 rece de consignación presupuestal.

También por unanimidad se acordó declarar compra  
 el día en la lista de asistencia médica farmacéutica  
 gratuita a Antonio Ferrer Morán de este vecindario.  
 Con cargo o imprevisto se acuerda ratificar a

D. Sebastian Frutos Duran veinte pto cincien-  
ta centos por ocho jornales facultados y un peso  
y medio de alquiler para la limpieza de la Fuente;  
a D. Antonio Mendonza Duran, Fiel del Juzgado mu-  
nicipal veinte pto por un viaje que con el J.  
Fiel municipal de esta Villa fué a la Capital  
del Partido el veinte del actual para autorsar la  
diligencia de apertura del libro de matrimonios  
eclesiales; a D. Antonio Brusos, Notario publico  
retener por pto por derechos devengados por  
platos en eventualidad de mandato en favor de D. Co-  
nrado Vindel; legalizacion y legalizacion tambien  
de certificacion administrativa sobre nombra-  
miento de apoderado en Badajoz a favor de  
dicho Sr Vindel; a D. Ricardo Guerrero Gomez veinte  
y nueve pto de importe de dos marcos facilita-  
das al personal obrero para la extraccion de piedra  
con destino a edificios escolares; a Leandro Cha-  
miró Bravo cuarenta y nueve pto cincuenta  
y cinco centos que obtuvo de Capitan Polanco  
Alvarez y Andres Diaz Gutierrez con destino a  
obrero obrero corriente de ocupacion.

Y siendo la hora de las tres se dio por termina-  
do el acto, de que por el secretario certifico =

Sebastian Frutos Victoriano Mancha

Victoriano Duran

Constantino Angel Roma

Juan Garcia

Federico Lopez

Joaquin Carras

Sebastian Frutos

1  
 Avon del día 4 de Septiembre de 1932.

En efecto por no haberse reunido el Ayuntamiento  
 el Alcalde  
 Provisor



Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1932

Presidente

D. Sebastián Frutos Durán

Concejales

- .. Victoriano Durán Carrizosa
- .. Victoriano Mencha Lemus
- .. Constantino Angel Román
- .. Federico López Rodríguez
- .. Juan Granero Ferrer

En la Villa de Badajoz siendo la hora de las once del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia de D. Sebastián Frutos Durán se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales del mismo en el orden al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

Se oyó orden por el secretario de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se dio entrada en la Corporación de cuentas del apoderado nombrado en Madrid D. Esteban Vindel participando haber presentado en la Dirección de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Barcelona y Alicante la escritura de mandato para el cobro de intereses de las obligaciones hipotecarias depositadas en dicha Compañía.

También se dio cuenta de carta del Sr. Arquitecto autor del proyecto de locales de mercados en viviendas participando que no hay inconveniente alguno en substituir el local que en el proyecto figura por el existente en la tabiquería y en consecuencia el Ayuntamiento acuerda que se haga constar dicha modificación en el pliego de conclusiones económicas administrativas.

Con



A0423323



A0423324

cargo a imprenta se acordó satisfacer a los pe-  
ritos nombrados por la comisión de Policía una  
para el reconocimiento de fincas deficiente-  
te cultivadas Francisco López Rodríguez y Luis  
Perejo Obresin la cantidad de diez y ocho pto a  
cada uno por cuatro jornales y medio de trabajo  
en dicho servicio y a Angel Mendo Leguero diez  
pto con cargo a dicha consignación por su tra-  
bajo en calidad de escribiente auxiliando a la Co-  
misión local de Fiezo y con cargo también a las  
repetidas consignaciones se acuerda proveer de  
setenta y cinco pto para atenciones de mate-  
rial de oficina a D. Antonio Mendo Durán y  
su perjuicio de justificas oportuna-mente en  
su reversión; a D. Rafael Amador Villa un parte  
de premio de recaudación por las cantidades re-  
cibidas procedentes de los repartos de utilidad  
y guardería rural (procedente) de 1931 y con car-  
go al fondo con destino a obras precedente  
de recargo sobre contribuciones, a D. Luis Lorenzo  
Pérez un parte de palaneros facultados a jornal-  
ros para la ejecución de piedras con destino  
a edificios escolares y que las veinte y más pto  
importe de dos marcos a D. Ricardo Guerrero Co-  
mer cuyo pago se acordó con cargo a imprenta  
se satisficó también de estos fondos expu-  
siendo en este sentido modificando el acuer-  
do respectivo acentuando en la razón anterior.  
Por unanimidad se acordó facultar al Sr.  
Alcalde Presidente para gestionar urgente-  
mente <sup>del transeúlo</sup> el otro local de escuela de unido en aten-  
ción al deseo reiteradamente manifestado por  
el dueño del local Sr. pto Plenas Alvarez  
de la imposibilidad en que se halla de que

contiene en el de su pertenencia, facultando también a la presidencia para determinar con los acreedores si en su caso fueran necesarios los recursos correspondientes al que actualmente ocupa dicha escuela.

Que se proceda a la confección del pliego de condiciones económicas-administrativas que regulen las subvenciones e instrucciones de escuelas en reunión; que por la presidencia se activen las gestiones del préstamo de treinta mil pts que se pretende para dichos fines hasta que el Estado abone las subvenciones legalmente determinadas y que por la ordenación de pago se libren las cantidades necesarias de fondos municipales para satisfacer sus demandas obligaciones legítimas de este Ayuntamiento.

Y después de haber con arreglo a lo acordado, adoptado oportunamente los correspondientes se dio por terminado el acto firmándose el presente, de que yo el secretario certifico.

Sebastián Prutos

Federico Pique

Juan G. Anegón y Victoriano Mando

Victoriano Durán Constantino Angel Román

Sebastián Prutos

Sesión ordinaria de día 19 de Septiembre de 1952  
 sin efecto por falta de asistencia de Concejalos

del ayuntamiento  
 Prutos

Sesión ordinaria de día 25 de Septiembre de 1952  
 en la Villa de Orotina a veinte y cinco de

Presidente Septiembre de mil novecientos treinta y dos  
 D. Sebastian Frutos Surian } acuerdo con sus señas la presencia  
 Concejal } de los señores D. Sebastian  
 D. Victoriano Surian Coronjal } Frutos Surian se remueven en  
 " Victoriano Mancha Luque } la sala capitular de este Ayuntamiento  
 " Juan Bayero Luque } para que los señores concejales  
 " Federico Lopez Rodriguez } acordados acuerden con objeto  
 de albrar la sala de hay que de dar a abrir  
 la presidencia.

De este orden se dio lectura de la anterior  
 que fue aprobada, quedando elevada  
 de las correspondencias recibidas acordando  
 que como producto de los desminos sobre con-  
 tribuciones procedentes del primero, segun  
 do triquinete en sus actuales cuyo liquido  
 remitido por el representante de este Ayuntamiento  
 en Madrid es con fecha veinte y  
 uno del actual es de seiscientos veinte  
 y seis pesetas enarenta y dos centimos  
 se permite ocupacion a las obras que  
 se hacen de ella en la reurbanizacion de  
 calles empezando por la de Santa Cruz  
 y que por la medida en virtud de la  
 autorizacion expedida se determine el  
 valor de la parcela del local que ocupa la  
 escuela de niños, se proceda oportunamen-  
 te a su pago y que se proceda a pagar el  
 jornal del personal para las obras de  
 fomento de la urbanizacion en la ciudad.

Sebastian Frutos  
 Victoriano Surian  
 Constantino Angel Roman  
 Federico Lopez  
 Victoriano Mancha  
 Joaquin Carraca



etc

sióu del día 4 de Octubre de 1952 supletoria a la ordinaria del día 2 del mismo.

- Presidente
- D. Sebastian Trutos Durán
- Concejales
- D. Victoriano Durán Carvajal
- .. Victoriano Mancha Leunis
- .. Constantino Angel Román
- .. Joaquín Carro del Martián
- .. Federico López Rodríguez

En la Villa de Cristina, siendo las once del día cuatro de Octubre de mil noventa y dos, presididos por el Sr. Alcalde D. Sebastian Trutos Durán, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales a todos al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy en concepto de suplencia a la ordinaria del día dos del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia.

La presidencia declaró abierto el acta y de mandó la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia últimamente recibida.

Con cargo en imprevisos se acuerda aprobar pago de una póliza retenta por el Banco Español de Crédito por una conferencia telefónica y póliza de una pto veinte centos.

La Corporación quedó enterada y aprobó la cuenta del Depositario de fondos con destino en crisis obrera, y la del Recaudador de las decimas voluntarias Episcopio Román Mancha, quedando informada del cargo que se formuló en valores a Leandro Chamizo Porro, así como de la cantidad ingresada por el concepto del cargo.

También quedó la Corporación enterada de la cantidad que representa el depósito que actualmente obra en el Banco Español de Crédito y ratificó el acuerdo en proponiendo de que se atienda, sin demora, a las obligaciones legítimas del presupuesto con cargo a los fondos ingresados o que se ingresen.



por cuenta del mismo, sin perjuicio de que en  
consideración al resultado que sobre enumeración  
sus imprentas ofreciera la liquidación presupues-  
taria por vencimiento del año que cesará un  
sobrante de importante cuantía se prometa en  
urgencia el oportuno expediente de habilitación  
de crédito que con cuenta además represente  
el presupuesto extraordinario que a nutrirá con  
el proyectado empréstito u operación de préstamo  
con la Caja Costanera de Previsión Social se  
atenderá a la construcción de locales escolares  
con vivienda para Maestros.

Los Concejales presentes fueron invitados para  
que manifestasen la filiación política porque  
presentaron sus candidaturas y manifestaron  
que no fueron propuestos ni representaron al  
solicitar el cargo a grupo político alguno y en  
su consecuencia fueron a la razón independien-  
tes.

Con cargo a las consignaciones presupuestas  
se acuerda satisfacer al la oficina liquidadora  
de Derecho Real del Partido y concepto de pers-  
nas jurídicas una pta suarenta y nueve centos  
por los bienes de este Ayunt<sup>o</sup> correspondiente  
a 1931 y (1932) la misma e igual concepto de  
1932.

La presidencia expuso finalmente a la Corpora-  
ción que como era de pública notoriedad este  
Ayunt<sup>o</sup> tenía hace años consignación presu-  
puesta para el cargo de Archivero de Secretaría  
que fue suprimido y que a pesar de multiplicar  
se los servicios esta Oficina contrariamente a lo  
que ocurre en puestos de esta categoría no tiene  
más personal que el secretario de la Corporación



al que presta hace años su cooperación gratuita Alfonso  
 Mendo Legido y considerando de justicia compensar por lo  
 menos en partes los trabajos prestados sin establecimiento  
 especial lo someter a la consideración del ayuntamiento por  
 si estimaba atendible la propuesta formulada. La  
 Corporación reunida en la reunión de lo expuesto  
 acuerda por unanimidad conceder a Alfonso Mendo  
 Legido y sus sucesores de lo que proceda en el próximo  
 presupuesto de modo permanente si se considera pos-  
 sible, la cantidad de cuatrocientas pesetas con  
 cargo a imprevistos del actual presupuesto.

A siendo la hora de la catarse se dió por termina-  
 do el acto extendiéndose la presente de que por el  
 secretario certifiqué =

Sebastián Frutos

Constantino Angel Román

Victoriano Mancha

Federico López

Victoriano Surán

Fulgencio Carrera

Alfonso Mendo Legido

Señal ordinaria del 9 de Octubre de 1933

Siempre por no haberse reunido el ayuntamiento

El Alcalde

Sebastián Frutos

Señal del día 16 de Octubre de 1933

Siempre por la misma causa expresada

El Alcalde

Sebastián Frutos

Sesión ordinaria del 23 de Octubre de 1933  
 suspendida por la causa antes expresada  
 D. Alcalde  
 Sebastian Frutos

Sesión del día 1º de Noviembre de 1933, supletoria a la  
 ordinaria del 30 de Octubre último

Presidente

D. Sebastian Frutos Susaín  
 Concejal

D. Teodoro Puga y Sanja Leizaola

" Constantino Anque Raimán

" Federico López Rodríguez

En la villa de Badajoz  
 a los once días del mes de Noviembre de  
 mil novecientos treinta y  
 tres, se reunió en la  
 Sala Capitular de este Ayuntamiento los  
 señores concejales del primer cuartel  
 al qual se convocó con objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria, publicándose en el boletín de este Ayuntamiento  
 de supletoria a la del treinta de Octubre  
 anterior que no pudo celebrarse

Dado cuenta de la anterior que fue  
 por unanimidad aprobada.

La previsible necesidad que se había  
 acordado en el anterior acuerdo de  
 en doscientas quinientas pesetas anuales  
 la renta del fiscal de la villa para lo  
 destino a partir desde que se sentara  
 a ley en el futuro, se verificó que tiene ca  
 racter provincial y recayendo tan pronto  
 to como convenga al Ayuntamiento  
 bien por su parte la cual se mejorada  
 en las condiciones que hasta ahora no ha podido  
 obtenerse o por obtenerse mejor que en el  
 en su ejecución y cumplimiento



acuerda aceptar provisionalmente y en la renta anual expresada en el local de referencia situado en la casa de Agapito Blanco, Obispo de esta villa y a partir de de su ocupación por este Ayuntamiento, la Corporación queda enterada de la correspondencia oportunamente recibida.

La lectura de instancia que en su día se presentó a la "Sociedad Obra Agrícola" de esta villa fecha veinte y nueve de Octubre anterior en petición de que se forme el censo de obreros campesinos, en caso oportuno, se solicite su incorporación a los pueblos de Oliva de Merida y Cuareña, límites tropes, fundado según se expone en que se carece en este territorio de ciertos quintos afectados por el decreto de 2.º de dicho mes sobre ciertos diversos municipios que en dicho territorio municipales de Cuareña y Oliva de Merida se venen dilatada extención superficial y dada lectura de decreto correspondiente publicado en el Boletín Oficial de la provincia por unanimidad se acordó acceder a la petición formulada y en consecuencia solicitando de la Dirección del Instituto de Reforma Agraria: Que tan pronto se obtenga los censos, datos requeridos de las Sociedades Obra Agrícola y Liga de Agricultores, y alagrados campesinos para que manifiesten si son sociedades puras o mixtas se proceda por cumplimiento del decreto, en lo referente a correspondientes elecciones; a la recepción del censo y a cumplir en consecuencia aquellos preceptos en que se ha mencionado disposiciones.

Causó la Corporación de reparto por

prestación de servicios de Guardia rural  
 del año actual acordando por oposición al  
 público por ocho días a efectos reclamatorios  
 Finalmente se acordó que sin demora por  
 ser urgente se proceda por la Junta con  
 elija ahora a la ejecución del padrón ar  
 bitrio proqueto de la tierra y de todas las  
 pertenencias del año actual  
 Y siendo la hora de las tres se dio por  
 terminado el acto de que yo el apene  
 rero certifico =

Sebastian Frutos      Victoriano Mancha

Constantino Angel Roman      Joaquin Carroza

Federico Lopez      Abraham Schmitt  
pro

Señal del día 6 de noviembre de 1932

Se efectúa por no haberse reunido el Ayuntamiento  
 el Alcalde

Sebastian Frutos

Señal del día 1.º de noviembre de 1932, supletoria a la  
 ordinaria del 1.º del mismo

Presidencia } en la Villa de Buxton a las  
 D. Sebastian Frutos Durán } once del día cinco de no-  
 Vicepresidencia } viembre de mil novecientos  
 D. Victoriano Mancha } treinta y dos, bajo la presi-  
 " Constantino Angel Roman } dencia del Sr. Alcalde D. Se-  
 " Joaquin Carroza }bastian Frutos Durán se  
 reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-  
 tamiento los señores Capitanes del mismo al

marque en sustitución que objeto de alibrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del día tres del actual, que no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores, concejales.

Después abierto el acto se dio lectura de lo anterior que fue por unanimidad aprobado.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia ut supra que se recibió.

Consejo de Ayuntamiento de petición formulada por los vecinos obreros cuprioles de esta villa en solicitud de trabajo para los más necesitados, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la precariedad de los tiempos a las máquinas se les retuviera de término para acordar cuanto proceda adjudicados fin.

La Corporación quedó enterada de las peticiones telegráficas cursadas en petición de la urgente construcción del camino vecinal a murcia indispensable para facilitar el comercio al obrero local, y quedando también informada de petición de una pareja de la Guardia civil para la protección de la ciudad.

Por unanimidad se acordó imponer el 2% de recargo municipal sobre la contribución industrial para 1933.

Concubio por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por el concejales de laborar pagos en el padrón de vecinos, de Lluís Torres Calvo, que trascurrido su residencia hace más de seis meses a inmediato pueblo de maría.

Igualmente se acordó la adquisición de dos carabinas para la Guardia municipal de campo de este término.

Se acordó de los antecedentes remidos para

la formación del Censo de empadronados la Corporación procedió a su examen acordando que por la precedencia se vetase en dicho caso por referirse a la Superioridad de conformidad con lo preceptuado.

Finalmente expuso y diputó el asunto de solicitud presentada por los señores presidente y secretario de la Asociación Provincial de Empadronados y otros municipales pidiendo del gobierno en solicitud de reconocimiento de haber por la Corporación por unanimidad acordado aceptar la, sin perjuicio de que si se consiguiera a preceptuado para el día de 1.933. Se acuerda de justicia la modificación de Cuentas y estado de la Corporación con lo contenido en acuerdo lo procedente.

Y después de haber examinado que durante la adopción de los tres últimos acuerdos se halló presente el Concejal Sr. D. Manuel de Dios por haberse dado la sesión y agotado la presente que firmamos que a saber =

Sebastián Fontes

Victoriano Durán

Federico Lopez

Constantino Angel Lopez

José María Carrero

Juan Granero

Victoriano Mandado

Federico Mandado

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1934

En efecto por falta de concurrencia de Sr. Concejal  
el Alcalde

le

sesión ordinaria del día 27 de Noviembre 1923  
fui efeto por la causa expresada anteriormente.

El Alcalde  
Sebastian Truto



Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1923, supletoria a la del 4 del mismo mes.

<p>Presidente D. Sebastian Truto Durán</p> <p>Concejales</p> <p>" Victoriano Durán Barrojal</p> <p>" Constantino Ángel Román</p> <p>" Federico López Rodríguez</p>	<p>En la Villa de Badajoz a seis de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Truto Durán se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen en su objeto de celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del cuatro del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores concejales.</p>
--	---

Declarado abierto el acto dióse lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia últimamente recibida, quedando la Corporación enterada.

Finalmente procedió el Ayuntamiento al examen de las enmiendas obrantes en el presupuesto del año en curso acordando la Corporación que por la Comisión de Hacienda se formule con la mayor urgencia el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual que se remeterá sin demora a la consideración del Ayuntamiento para las rectificaciones que en su caso proceda.

Y siendo la hora de las doce se dió por terminado el acto y se extinguió la presente acta de que yo el secretario certifico.

Sebastian Truto      Federico López

Victoriano Durán      Constantino Ángel Román

Abundante



sesion extraordinaria del dia ocho de Diciembre de 1932

Presidente

D. Sebastian Frutos Duran

Concejales

" Victoriano Duran Carrizal

" Victoriano Mancha Linares

" Constantino Angel Román

" Ezequiel Carroza Martinez

" Federico Lopez Rodriguez

En la Villa de Badajoz a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de la veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Frutos Duran, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen y previa citacion al efecto con objeto de celebrar la sesion ordinaria dego extraordinaria y publica de hoy que declaró abierta la presidencia.

X

Después de amplio debate se acordó con el voto en contra del concejal Sr. Duran Carrizal aumentar para el año próximo veinte y cinco centimos diarios por cada plaza de guarda municipal de campo de este término fundados en el reducido haber que actualmente perciben y por unanimidad también se acuerda y por el propio fundamento aumentar para dicho periodo en cuarenta y cinco centimos anuales el sueldo del Alguacil de este Ayuntamiento y crear con el haber de dos pesetas cincuenta centimos diarios la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Corporación municipal y en consideracion a los múltiples servicios que prestan sobre la Secretaria que dificulta el normal despacho de los servicios se acordó también por unanimidad nombrar para el expre- sado cargo de Auxiliar a Alfonso Mendote- guro que desde luego iniciará los servicios de su incumbencia y devenga de haberes en la cantidad determinada por sueldos su importe hasta la vigencia de presupuesto con la correspondiente ademinada y con cargo a presupuesto lo mediante la imputacion de los correspondientes





dicidas habilitaciones de crédito y su formalización en con-  
tabilidad.

Finalmente se sometió a la consideración del Ayunt<sup>o</sup> las mo-  
dificaciones al vigente presupuesto, que fueron por la Corpora-  
ción rectificadas acomodándolas al precedente acuerdo, facer-  
dando se remita el oportuno anuncio en la forma preceptua-  
da para que durante los ocho días de exposición y los  
ocho subsiguientes puedan formularse en su caso las  
reclamaciones pertinentes procediendo que por la presi-  
dencia y funciones en lo acordado de la época se imprimi-  
ra la mayor actividad en el cumplimiento de este  
servicio.

Al serido la hora de las veinte y dos se dió por termi-  
nado el acto de que go el secretario certifica:

Sebastian Frutos Victoriano Durán

Federico Lopez Joaquin Carrara

Constantino Angel Romay

Victoriano Mando

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre 1933

Presidente

D. Sebastian Frutos Durán

Concejales

" Victoriano Mando Lemos

" Constantino Angel Romay

" Joaquin Carrara Martinez

" Federico Lopez Rodriguez

" Juan Manuel Gomez

En la Villa de Castañer a doce de Diciembre  
de mil novecientos treinta y tres, siendo la  
hora de las veinte y dos se reunieron en la sala Ca-  
pitular de este Ayuntamiento los señores  
concejales arribaados al margen bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Sebastian Frutos Durán  
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria  
y pública de hoy para la que fueron urgente-  
mente citados.

Seguidamente se dió cuenta de las rendidas por el Al-  
calde D. Sebastian Frutos Durán demostrativas de la unificación  
de novecientos ochenta pesetas que con destino a facilitar  
ocupación obrera habia recibido de la Delegación provincial  
de Hacienda y de mil pesetas que con el propio destino

recibió procedente del Ministerio de la Gobernación, cuyo  
cuenta aparece informada por la Breve, Costara confir-  
mado en legitima sujeción. En consecuencia el Ayun-  
tamiento acuerda aprobar la mencionada cuenta y que  
inmediatamente se remita al Excmo. Gobernador Gene-  
ral de la Región en cumplimiento de lo ordenado.

Trucido la hora de la veinte y dos se dió por terminado  
el acta y se extendió la presente que firman los concejales  
de que yo el secretario certifico.

Sebastián Frutos

Federico Lopez

Juan Grande

Faquin Carrara

Constantino Angel Román

Victoriano Mancha

Muhammad

Mis

Resolución ordenación del día 18 de Diciembre de 1932

En efecto por no haberse reunido el Ayuntamiento

El Alcalde

Sebastián Frutos

sesión del día 27 de Diciembre de 1932, supletoria a la ordinaria  
del 25 del mismo.

Presidente

D. Sebastián Frutos Durán

Concejales

Victoriano Mancha Lemus

Constantino Angel Román

Faquin Carrara Manuier

Federico Lopez Rodriguez

Fuencorruero Rivas

En la Villa de Extremadura a veinte y siete de Di-  
ciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián  
Frutos Durán se reunieron en la sala Capi-  
tular de este Ayuntamiento los señores concejales, con-  
tados al margen con objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria y pública de hoy en concepto  
de supletoria a la ordinaria del 25 del actual  
que no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores  
concejales.

La presidencia declaró abierto el acta y de su orden yo el  
secretario di cuenta de las municipales de este Ayuntamiento



correspondientes al ejercicio último de 1931 y enterados los  
senos concurren por lectura que practicó la intervención y  
de la memoria que se ocuparon, considerando justificadas  
las cantidades invertidas por unanimidad se acordó aprobar  
proporcionalmente las cuentas recibidas por memoria presentada,  
que por la presidencia se ordena la exhibición al público  
a efectos reclamatorios y finalmente se acordó fijar el en-  
go en siete mil ochocientos sesenta y dos pesetas setenta y cinco  
y la data en siete mil ochocientos once pts noventa y ocho  
ciento.

Con lo que se dió por terminado el acto se extendió la presente  
que lleva por protada firmada los concurrenentes de que yo el  
secretario certifico =

Sebastián Frutos Federico Lopez

Juan Guerrero Joaquín Carrero  
Constantino Ángel Román

Victoriano Mandua  
Victoriano Durán  
Pedro Muñoz



sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1932

Presidente

D. Sebastián Frutos Durán

Concejales

- " Victoriano Durán Barrajul
- " Victoriano Mandua Semus
- " Constantino Ángel Román
- " Joaquín Carrero Martínez
- " Federico Lopez Rodríguez
- " Juan Francisco Herrer

En la Villa de Badajoz a las diez y nueve del  
día treinta de Diciembre de mil novecientos  
treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. D.  
de D. Sebastián Frutos Durán, se reunió en  
la Sala Capitular de este Ayuntamiento y pre-  
sente urgente sesión al efecto, los señores  
Concejales, reunidos al margen con objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria y pública  
de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden se leyó de los senos ordinaria y res-  
pondientes a los días veintinueve y treinta del actual que  
fueron aprobadas y ratificadas las extraordinarias de los



diez ochos y doce del propio mes.

Conoció la Corporación de la subvención de las tercias y partes del Real y Censo de la Chacra de este término punto porcentual de 1752-53, disputa que provisionalmente aparece adjudicada en Arrendamientos pto al mismo pto por Don Juan de los Rios y de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha adjudicación.

Con cargo a presupuesto se acordó satisfacer a D. Sebastián Frutos Durán, la cantidad de treinta ptes pto viaje a Badajoz para asistir a la cuenta de alcaldes convocada por el Excmo. G. Gobernador General de la Región.

Con cargo a la consignación presupuesta se acordó por unanimidad satisfacer a D. Antonio Mendos Durán la cantidad de tres ptes treinta y cinco centimos de efectos sueltos y segundos semestre del año actual que con setenta y cinco ptes antes libradas se man. setenta y ocho ptes treinta y cinco centimos, un parte de la cuenta por dicho concepto y semestre que por unanimidad se aprueba.

Seguidamente fue leída comunicación de la Alcaldía de Huelva fecha 28 del actual participando que la Corporación de su presidencia había considerado necesario el nombramiento de secretario interino a favor de D. Baquin del Perallo que por destruir los vínculos de la mansuiedad creada con una municipalidad para testimonio de secretario como si pudiera por su permanencia habitual en la localidad imprimir la mejor actividad en los servicios encomendados, concediendo al secretario de la Municipalidad D. Antonio Mendos Durán licencia para que evare su intervención en dicho Ayuntamiento sin que la Corporación tuviera por bilibales de secretario con residencia permanente y lo confirmara que perci-

habiendo el muelo el interino no habia posibilidad legal de  
 obligar al de la mancomunidad a intervenir gratuitamente  
 ni a la Corporación satisfacer las atenciones de la interinidad  
 y las mancomunidades y volviendo finalmente la conformi-  
 dad a las decisiones que sin dano para esta Corporación aquel  
 Ajunt.<sup>o</sup> adoptó. Considerando que no hay posibilidad legal de  
 imponer al Sr. de este Ajunt.<sup>o</sup> y de la mancomunidad D. An-  
 tonio Mendó Lurien la obligación de prestar servicios gra-  
 tuitos con anticipo de gastos de traslado, ni aquella Corpora-  
 ción al otorgamiento de dos funcionarios, el Ajunt.<sup>o</sup> por  
 unanimidad acordó quedar enterado y aceptar el nom-  
 bramiento de secretario interino para aquella Corporación  
 y las licencias concedidas con la declaración de que no  
 procede cargar la intervención de este funcionario, men-  
 tras no se le satisfagan las cantidades adeudadas y se  
 le provea de fondos para los gastos que en traslado  
 ocasionare o medios para verificarlo, pues implicando  
 evidentemente el ejercicio del cargo un contrato de presta-  
 ción de servicios, fuente jurídica de derechos y obliga-  
 ciones es menestonable que carece de acción para cal-  
 zar el cumplimiento del deber ajeno quien aparece en  
 descubierto con la obligación propia.

Resultando que el Ajunt.<sup>o</sup> de esta Villa en sesión del  
 día seis del actual acordó que por la Comisión de Ma-  
 nienda se procediera sin demora a la formación  
 del proyecto de modificaciones del presupuesto del año  
 en curso del que conoció la propia Corporación de  
 días después y aprobó restituyendo acordando su ex-  
 posición al público durante ocho días con remisión  
 del oportuno edicto en el Boletín oficial de la pro-  
 vincia el día once del actual publicándose el  
 anuncio el diez y nueve de dicho mes con que has-  
 ta ahora a pesar del transcurso del periodo ex-  
 presivo se haya prestado examen ni impugnación.

ción alguna y no habiendo vencido el período u-  
 claudatorio el Ayuntamiento con la concurrencia de la to-  
 talidad de sus componentes por unanimidad acordó aprobar el presupuesto ordinario de este ayuntamiento para 1955, condicionando dicha aprobación al caso de que no se formularan en su período hábil reclamación alguna y en su caso se someter nuevamente esta decisión a la ratificación o rectificación que estimare pertinente el Ayuntamiento en consecuencia quedan fijados en la condicional indicada los ingresos y gastos en la forma siguiente:

Captº	Presupuesto de gastos	Comprobación	
		Pto	Cts
1º	Obligaciones generales	2.129	49
2º	Representación municipal	211	00
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia urbana y rural	5.584	08
5º	Residencia	400	00
6º	Personal y material de oficinas	5.506	50
7º	Salubridad e higiene	"	"
8º	Beneficencia	1.634	82
9º	Asistencia social	581	00
10	Instrucción pública	768	00
11	Obras públicas	"	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
14	Servicio municipalizado	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Appropiación personal del Municipio	"	"
	Impuestos	541	80
	Resultos	"	"
<u>Total general de gastos</u>		15.955	09

Comprovaçao  
Pto A

Capít	Presupuesto de ingresos		
1.	Reintas		2236 20
2.	Aprocheamiento de bienes comunales		1800 --
3.	Subvenciones		"
4.	Servicios municipalizados		"
5.	Cuentas f. extraordinarias		500 --
6.	Arbitrios con fines no fiscales		25 --
7.	Contribuciones especiales		"
8.	Perceitos f. tasas		2047 60
9.	Costos, riesgos f. participaciones en tributos nacionales		1826 31
10.	Fuercia municipal		8494 98
11.	Plaltas		25 --
12.	Mancomunidades		"
13.	Subvenc. menores		"
14.	Agrupacion forzosa del Municipio		"
15.	Resulta		"
<u>Total general de ingresos</u>			<u>15955 09</u>
<u>Resumen</u>			
	Imparta el presupuesto de ingresos		15955 09
	del el del de quatos		<u>15955 09</u>
	<u>Diferencia</u>		11 11

Representando el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1955 cantidad global idéntica a las figuradas en el de 1954, aunque en detalles aparece con modificaciones considerables que se fundan en el cumplimiento de preceptos legales y en atenuaciones inevitables para el mejor desenvolvimiento de los servicios encomendados dentro del próximo ejercicio, por unanimidad se acordó que si no adquiriese vigencia el presupuesto aprobado para 1955 por consecuencia se subordinase la administración municipal al del año en curso de 1954 se inicie el oportuno expediente de transferencia a los capítulos part. pertinentes para que se



multados represente los créditos necesarios en forma  
análoga, al proyecto del año entrante.

Finalmente y después de haberse retirado el concu-  
pulo Sr. Durán Carrizal se acordó ratificar auto-  
rización al Sr. Presidencia para que sin demora  
y en su calidad de ordenador de pagos, y con cargo  
a los fondos ingresados o que se ingresen libre a  
favor de los acreedores de este municipio las can-  
tidades que se le adeuden y el estado economi-  
co de la Corporación consiguiente.

A medio de hora de las veinte y una se dió por  
terminado el acto y se extendió la presente que lée-  
da y aprobada firman los señores concurrentes de  
que yo el secretario certifico.

Sebastián Frutos      Joaquín Carrera

Victoriano Durán      Victoriano Mancha

Federico López

Juan Grande      Constantino Ángel Rivas

Federico López

Sevilla, a los 1º de Enero de 1955

sin efecto por no haberse reunido el Ayuntamiento

El Alcalde

Sebastián Frutos



sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1933

Presidente

D. Sebastián Frutos Durán

Concejales

" Victoriano Durán Barvajal

" Victoriano Mancha Lemus

" Ezequiel Carrasco Martínez

" Federico López Rodríguez

En la Villa de Badajoz a las once del día ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Frutos Durán, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria y publicar de hoy que declaró abierta la presidencia.

Leída en orden de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada dejó ratificada.

Habiendo haurecurrido el periodo reclamatorio con-  
tra el presupuesto ordinario para el año actual sin haberse formulado <sup>reclamación alguna</sup> se acordó por unanimidad pres-  
tarle su aprobación quedando en su consecuencia ratificado el acuerdo obrante en la sesión del treinta del pasado mes.

Puntuado en la meritada saber que en pro de la im-  
puenda desarrolla la Maestra Nacional de esta V. de  
D. Florentina Prieto Garcia se acordó por unani-  
midad y con cargo a imprenta concederle un  
cuenta y siete pto en concepto de gratificación  
y que este acuerdo se comuniqué a la Inspección  
y Consejo provincial de 1.ª enseñanza a los fines  
precedentes.

Con cargo a la consignación presupuestada se  
acuerda satisfacer al Sr. Antonio Mendos Durán  
ciento quince pto por material impreso facilita-  
do a la Secretaría municipal en el 2.º semestre  
del año último, facultándole para que cobre  
a D. Ezequiel Blanes Alvarez y D. Antonio Mancha  
Lemus la cantidad de cinco pto a cada uno  
importe del libro registro de quias sobre en-  
lución de aceitunas que se les facilitaron e impren-



las diez pts que representan en este municipio.  
Y cuando la hora de las doce se dió por termi-  
nada el acto de que fo el secretario certifico = En-  
te Lucas = reclamación alguna = Hale =

Sebastian Frutos Constantin Angel Roman

Juan Francisco Joaquín Carrera  
Federico Lopez  
Victoriano Durán  
Victoriano Mancha  
Pedro Mendez

Sesión extraordinaria y pública del día 10 de Enero 1933

Presidente

- D. Sebastian Frutos Durán
- " Victorio Concepción
- " Constantin Angel Roman
- " Juan Francisco Ferrer
- " Joaquín Carrera Martínez
- " Federico Lopez Rodríguez

En la Villa de Badajoz a las diez y nueve  
del día diez de Enero de mil novecientos  
treinta y tres, presidido por el Excmo.  
de D. Sebastian Frutos Durán se reunió  
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento  
por citación urgente los señores conceja-  
les que suscriben y al margen se expresan  
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y  
pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

De mi orden fo el secretario de lectura de la anterior  
que fue aprobada.

Cuando se dió lectura de la ley de 28 de Diciembre  
último y mediante sus heallas se aprobó por la De-  
legación provincial de Hacienda el presupuesto ordina-  
rio votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933,  
la Corporación en ejecución de dicho precepto legal  
 acuerda la vigencia del presupuesto de 1933 hasta  
que exprese o tácitamente resarcia aprobación por  
el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda y que las obliga-  
ciones que se satisficieron en el año actual son los  
créditos autorizados en el presupuesto prorrogado



comunicaron consignaciones de los inherentes a cada servicio en el rubro por la Corporación para el ejercicio en curso.

Por unanimidad se acordó fundado en la resolución extensiva de este término municipal que por la presidencia se solicite la agrupación a los efectos del trabajo agrícola con los pueblos que constituyen los partidos judiciales de Mérida y San Remito, de conformidad con lo preceptuado en el art. 4.º del Decreto de 12 de Septiembre de 1931.

Finalmente la Corporación quedó enterada de los pagos ordenados por la alcaldía en virtud de las facultades conferidas por venimiento de 1932, y habiendo en periodo de liquidación el presupuesto ordinario de ese año, en consideración a la modesta situación de los empleados de este municipio del carácter preferente de sus labores, así como de otras obligaciones no diferibles y por consiguiente de pago inmediato e inexcusable por consiguiente se acordó que no antes de la liquidación propiamente dicha hubiere necesidad de satisfacer obligaciones cuya demora multiplicase perjuicio a los interesados al aceptar o al servicio público se verificase con fondos de remanente procedente del anterior ejercicio incorporados como primer parte al año actual implicando la incorporación de los créditos a satisfacer liquidación parcial del presupuesto anterior. En consecuencia la Corporación acuerda que sin perjuicio de la atendida liquidación del presupuesto de 1932, se reconozca y declare vivos y subsistentes cuantos créditos legítimos aparezcan pendientes de pago y virtualmente incorporados al presupuesto vigente facultados a la presidencia para decretar su pago, ratificando la autorización que le fue concedida para librar las cantidades en cuenta fijadas y pendientes en su venimiento ni necesidad de anular

especial.

Y habiendo se ha hecho de las veinte se dio por terminado el acto firmando la presente los señores concurrentes, de que por el día certifique =

Sebastian Frutos Constantino Angel Roman  
Joquin Carrera

Federico Jayer

Juan Garcia

Redundante

Señal ordinaria del día 15 de Enero 1933

Presidente  
D. Sebastian Frutos Duran  
Vocales

D. Teodoro Duran Carvajal  
" Victoriano Mancha Sureda  
" Constantino Angel Roman

En la Villa de Bretaña a las once del día se reunió el cuerpo de sus señores todos presentes y tres bajo la presidencia de Sr. D. Sebastian Frutos Duran

se permitieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Capitanes quedados al margen con objeto de celebrar la sesión de hoy que deberá abrir en la presidencia.

Se leyó orden de lectura de la anterior que fue por unanimidad ratificada y la Corporación quedó suspendida de sesiones formulada en fecha tres del actual por varios vecinos de esta villa y la Corporación acordó que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura se informe y remita a dicha Superioridad.

Por unanimidad se acordó solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la concesión



vidad de esta villa con hazerme a los efectos del  
Registro de calificaciones de obresos agrícolas fundados  
en preceptos legales, y en la cantidad que representaria  
dicha calificación por la riqueza de su suelo y  
la extensión de su término municipal.

Con respecto a Suprevistos se acordó salutar a  
D. Juanjo Mújica Surim la cantidad de cinco  
pepetos importe de cinco euros de piam facultades  
a la oficina municipal.

Finalmente la Corporación quedó enterada de  
la disposiciones preceptuando a ese efecto de un  
tamiento procedente del art. 99 de la Ley electoral  
y la Corporación quedó enterada acordando que  
por la presidencia se instruya y oportunamente se  
pedirte para la calificación de la Comisión  
municipal Rectora, adempandose a las normas  
legales establecidas.

Con lo que se dio por terminado el acto con  
do la hora de las diez, se extendió la pre  
sente de que yo el Secretario doy fe =

Sebastian Bruto      Constantino Angel Roman

Joaquin Carrera      Victoriano Mandra

Señala ordinaria qu día 22 Enero 1933  
Sin efecto por no haberse remido el Ayuntamiento



El Alcalde  
Sebastian Bruto

De

1  
sion del dia 9 de Enero de 1933, supletoria a la  
ordenaria de 2º del mismo.

Precedente  
D. Sebastian Frutos Suran  
Causales

D. Victoriano Sanchez Luno

" " " " " " " " " " " "

" " " " " " " " " " " "

En la Villa de Badajoz a los diez dias veintey tres, de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de Sr. D. Sebastian Frutos Suran, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes, para acordar en su objeto de suplir la orden de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria de este Ayuntamiento en actual fuero sus efectos.

La presidencia declaró abierto el acto, y de acuerdo de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio anterior de mil novecientos treinta y dos, que fue aprobada acordando que los cargos pendientes de este pago se cumplieren incorporados y refundidos en el año actual.

Habiendo correspondido a este Ayuntamiento en la distribucion de obras practicada en Diciembre ultimo la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, que se invierten en la restauracion del camino vecinal de Mancha y considerando que a carece de asignacion presupuestal se acordó por la presidencia de libre en su parte de obra la suma de sesenta y cuatro pesetas del actual presupuesto.

Final-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 413

mente se acordó que los quince primeros de cada mes de febrero se pague a D. Juan Manuel de Sotomayor en el día de hoy del actual por material impreso facilitado a la oficina municipal durante el segundo trimestre del año anterior de libros de cuenta y de otros papeles de cuenta de los años anteriores y los cuarenta y seis primeros de cada trimestre de los años anteriores del año actual mediante el pago de ejecución de dicho título de los ejercicios anteriores en el presupuesto del año actual.

Por lo que se dio por terminado el acto, se extendió la presente acta siendo ya hora de las tres de que yo el secretario certifico =

Sebastian Prutor

Constantino Miguel Roman

Victoriano Mancha

Joaquin Carrera

[Signature]

Acta de sesión de Ayuntamiento, constitución de la Corporación Local

En la villa de Badajoz a los diez y nueve del día de febrero de mil novecientos treinta y tres, previa acta mancomunada con el carácter de urgente, se reunió en el salón de sesiones de la Corporación Local bajo la presidencia de D. Juan Manuel de Sotomayor, delgado del Excmo. N. Gobernador civil de la provincia los señores que equiparon solemnemente D. Victoriano Mancha Carrera

D. Victoriano Mancha Lemos; D. Secundario  
 Campuzano; D. Francisco Borrero Hurtado  
 D. Felixo Lopez Rodriguez y D. Juan Manuel  
 Larios, no compareciendo y el Alcalde  
 presidente D. Antonio Buitos Duran por  
 ausencia de su representante y los vocales de la  
 Comision Gestora D. Adolfo Diaz Cudreros;  
 en representacion de la clase propietaria  
 D. David Ramon Mancha en representa-  
 cion de la clase obrera y D. Manuel My-  
 lina, Representante en representacion del Es-  
 tado, con el fin de acordar las primicias  
 y conferir la posesion a las segundas,  
 El Sr. Delegado presidente ordeno la lec-  
 tura que se hizo de la ley de 30 de Diciem-  
 bre de 1932 y en su virtud se declaro en aban-  
 en sus efectos los actuales poseedores y  
 declaro igualmente poseedores las  
 tres senoras que han de constituir la  
 Comision Gestora que vermen las con-  
 diciones que en citada ley se exigen.

Despues por terminada esta prime-  
 ra parte de la sesion se firmaron los se-  
 nales acuerdos de todo lo cual yo el  
 Secretario certifico =

Juan Buitos

Victoriano Mancha

M. Maximiliano Buitos

Fidel Diaz

Juan Manuel Larios

Felipe Lopez

Juan Francisco

Construccion de la Com.

Victoriano Duran

Manuel Mylina



quenda parte = seguidamente constituida la Comision Gestora bajo la presidencia de D. Juan Duran Palamar Dilegado de D. Juan Tr. Gobernador civil de la provincia se procedio en rotacion secreta a la eleccion de presidente por medio de papeletas que los Gertores queran depositando una a una en la urna preparada al efecto.

Terminada la rotacion y prescrito que se escribiese el resultado elegido presidente D. Isid. Duro Cuervo por dos votos y una papeleta en blanco, recibiendo el elegido de manos del Sr. Dilegado las insignias de su cargo.

Por ultimo la Comision acordó designar el Domingo de cada semana a las once para celebrar las sesiones ordinarias.

Sin poderse tratar de otros asuntos se levantó la sesion por el Sr. Dilegado extendiendose la presente que firmamos con el mismo los señores de la Comision de todos lo cual yo y secretario certifico =  
Juan Duran Palamar  
Hilbl Duro

M. M. m m m nunter David Raimon

*[Handwritten signature]*

Suspension = como complemento y aclaracion del acta de constitucion de la Comision Gestora y de sus acuerdos, el Dilegado que suscribe hace constar que el Sr. Duro Cuervo, si bien excede de treinta años es capaz de ser de su agrupacion segun se hace constar en expediente. Cochinos 1933

*[Handwritten signature]*

sean de día 8 de marzo de 1933.

En la villa de Britunia a los tres de dicho mes de marzo de mil novecientos treinta y tres, a las...  
Tuvieron suelta conca convocatoria D. José Sordo  
Lucheros y D. María Párraga Mancho, presidente y vocal  
de la Comisión municipal de este Ayuntamiento  
respectivamente, con objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria y pública de hoy que declaró  
abierta la licitación y a la que no comparecieron  
y comparecieron vocal D. Manuel Prudencio Quinto  
por hallarse ausente.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la  
sesión ordinaria de ayer y se dio lectura de  
dictamen que fue aprobado.

En virtud de la Comisión de justificación de  
motivos de la inversión del subsidio  
de mil pesetas que con destino a facilitar  
ocupación obrera, habiéndose recibido del Ministerio  
de la Gobernación en 1933, cuyo fin  
justificante concierne a la relación de trabajos  
revertidos en la restauración de la calle  
Cabrera y pequeños reparaciones en camino  
de Villaquirana ascendente a quinientos  
cinuenta y cinco pesetas. En la inversión  
de cuatrocientas cuarenta y cinco  
pesetas importe de la adquisición de  
de parte de piedras facilitadas con destino  
a los locales escolares por la cuenta que a dichos  
justificantes se acompaña. Examinados  
los precedentes y antecedentes la Comisión  
lucrosa de este Ayuntamiento por una  
vivienda acordada: aprobar a tipo de piedras  
a razón de tres pesetas importe de cada  
metro y de cuatro pesetas superficie en



timo en y caballería por ser los precios a la carga  
corrientes en la localidad, aprobar la cuenta de  
dicha inversión, que consta de cuarenta y cinco  
de cinco pesetas setenta y nueve céntimos importe  
del f.º 3.º de la cuenta explicada a lo  
adquisición de piedras que representan cuatro-  
cientos cuarenta y cinco pesetas por si se estimo  
se que a pesar de que fueron prohibidas por orden  
expedida se hallasen descubiertas por dicho  
municipio, requiriendo la carta de pago  
que con la restitución (cauceación) de sumas  
fueron se presentaran inmediatamente en el Go-  
bierno Central en cumplimiento de lo ordenado.

Constitución por unanimidad se acordó ratificar  
la aprobación de la cuenta de que causó la com-  
prensión municipal en virtud de lo establecido en el  
ordenamiento por Excmo. Sr. D. Juan de los Ríos en  
titulos obtenidos e invertidos en facultades y en  
obras y en otros que se prescribió e determinó en la  
oportuna cuenta aprobada en su consecuencia la  
formulación de la contabilidad municipal pre-  
venida.

Con arreglo a lo prevenido se acordó por unanimidad  
entregar a D. Juan de los Ríos la cantidad  
de ciento y siete pesetas cincuenta céntimos en  
concepto de dicho devengado y para el cumplimiento  
de lo prevenido como delegado del Excmo. Sr. Go-  
bernador civil de la provincia para intervenir  
en las actuaciones de la Comisión Gestora de  
este Ayuntamiento.

Constitución se acordó autorizar con arreglo a lo  
previsto en el correspondiente expediente a D.  
Juan de los Ríos para que en nombre de  
este Ayuntamiento se presente al

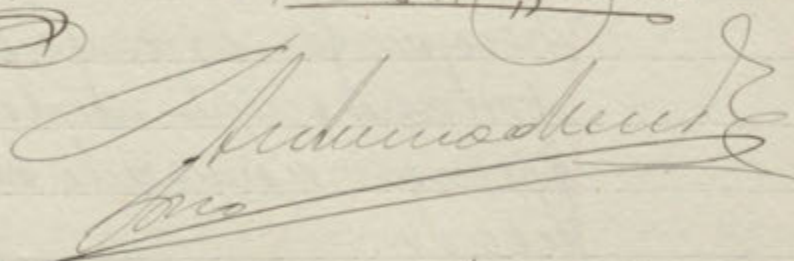
año actual y a D. Epifanio Román Viquecha  
cincopetetas canstallador de finitos en el  
propio año.

Siendo de la presidencia expuesto que la  
Comunidad opera a virtud de esta villa ha  
citado a los señores de trabajo y en consecuencia  
a que no todos los propietarios han concurrido  
en número de personas que le corresponden  
en el pacto cuya reunión se inició el día  
cuatro de Septiembre, se acuerda que se con-  
tinen facilitando los órdenes necesarios  
contra quienes no lo hubieren significado  
y que de su resultado se di cuenta para la  
realización que prosiga.

Y cuando la hora de los señores se dió por ter-  
minado y quedo extendida la presente de que  
yo y secretario certifico =

Fidel Diaz

Sando Román



Señal del día 21 de Abril de 1933, supletoria a la ordinaria  
del día 2 de Septiembre mes.

En la Villa de Badajoz siendo los señores del  
día cuatro de Abril de mil novecientos treinta  
y tres, se reunieron en la Sala Capitular  
de este Ayuntamiento D. de los señores Excmos.  
y D. David Román Viquecha, presidente pro-  
tempore de la Comisión Municipal Gestora de es-  
ta Villa con objeto de albrar la sesión ordinaria  
pública de hoy en concepto de supletoria a la  
del día del actual que declaró abierta la presi-  
dencia, de su orden yo y secretario di cuenta

de la anterior mediante lectura, siendo por unanimidad aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación fecha 22 del mes anterior, participando la aprobación de la cuenta de mil pesetas que con destino a subsidio para pago obsequio se habían recibido de dicho Ministerio. En consecuencia la Comisión acuerda que dicho orden se una a los antecedentes de que consta.

Comisión quedó la Comisión enterada de haberse solicitado del Tesorero Jefe de la Provincia la certificación del presupuesto de este Ayuntamiento preceptuado por el Decreto de cinco de Mayo último a efectos de construcción de escuela con sujeción a las normas de dicha disposición.

Por unanimidad se acordó designar al miembro de esta Comisión D. David Bayán Maucha para ocupar el Consejo local de 1.º Enseñanza de la Junta Municipal en su calidad de Jefe de escuela que a dichas Juntas a efectos prácticos.

Con cargo a la asignación presupuesto se acordó satisfacer a la oficina liquidadora de impuestos de derechos reales del Partido la cantidad de una peseta cuarenta y nueve céntimos por impuesto sobre bienes de Personar Jurídicas del año actual con cargo a Suplementos se acordó satisfacer a D. Fidel Aias Centeno la cantidad de veinte pesetas por viaje a Badajoz asistido del secretario de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Surair para hacer entrega de la cuenta justificada de mil pesetas recibidas por el Ministerio de la Gobernación con destino a subsidio obsequio en virtud de orden telegráfica del Excmo. Gobernador General de Extremadura.

Por

unanimidad se acordó solicitar fondos del Ministerio de Instrucción pública para la instalación de escuelas para niños pobres.

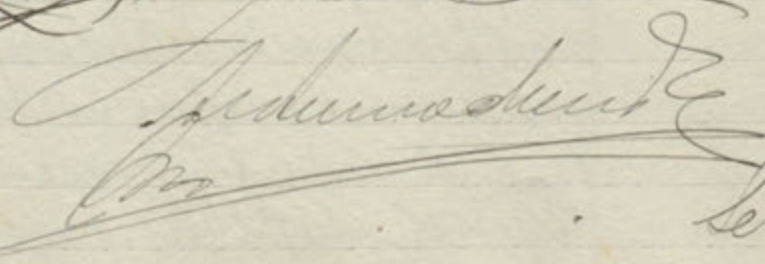
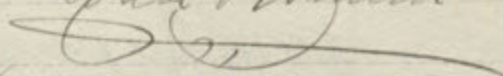
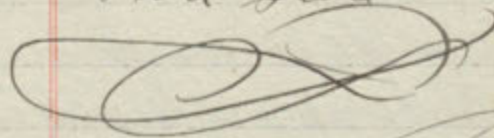
Para hacer entrega del padrón de habitantes y certificaciones en la oficina provincial de Estadística se acordó designar a D. Aurelio Mendo y Guerrero, abarcando los gastos que ocasionare con arreglo a los presupuestos del actual presupuesto.

La presidencia expuso que el día suces de febrero último había fallecido en esta localidad el señor de este Ayuntamiento Don Juan José Vidosa Valperón que se hallaba con su familia en un momento de la casa barcelonesa de ocupando la vida las funciones propias del cargo de modo provisional y hecho la resolución que definitivamente procede. La voz unánime por unanimidad acuerda que mediante la vigencia del periodo de toral en cuanto a las decisiones acordadas para el día tres del actual certifique de modo interino desempeñando por ahora las funciones propias del cargo. Epifania Triguero de Dios a quien se le entregará los documentos y el poder correspondiente a partir de la designación de su sucesor en el desempeño anteriormente en la representación de sus hijos que en.

Cuando la hora de las trece se dio por terminado el acto de que yo y secretario certifico -

Fidel Diaz

Basilio Román



Se -

ción ordinaria del día 7 de Mayo de 1933



En la villa de Britina siendo las once del día siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento D. Paul Digo Gutiérrez y D. David Román Mancha, presidente y vocal respectivamente de la Comisión municipal electora de esta villa con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden y el secretario de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se acuerda a la presidencia de la Corporación para librar un acuerdo especial de consignaciones preempuestas de cuantía fija y periódica en su crecimiento.

Con cargo al Presupuesto se acordó por unanimidad satisfacer a epifanía de San José, viuda del que fué el recurrente y fallecido D. Juan José Palacios la cantidad de veinte pesetas con destino a gastos de culto en su memoria de dicho fallecimiento.

También por unanimidad se acuerda satisfacer a D. David Román Mancha con cargo a la consignación preempuesta la cantidad de veinte pesetas por viaje a Villavieja de la Serena para asistir a representación de este Ayuntamiento al finis de revisión ante la Junta de Clasificación en curso actual y a Santiago Palacios Indoro con cargo por D. Juan José Palacios seis pesetas en concepto de esorro en su memoria y cuatro de revisión por coste de tallo.

Con cargo al Presupuesto se acordó satisfacer a D. Juan José Palacios veinte y cinco pesetas en concepto de esorro con motivo de viaje.

a' Adolfo para imprimir y operar en el Hos-  
pital provincial a cargo de sus hijos; a' Fran-  
cisco Rodriguez Santamaria; Francisco  
Santamaria Vidora y Camar. Requiere cada uno  
tres pesetas y cincuenta centimos a cada uno  
en concepto de indemnizacion por el tiempo in-  
vertido que se en la consecucion del curso de  
Legados, y en representacion y del curso de la  
clase obrea, y al tiempo cuando se goza la can-  
tidad de treinta pesetas por viajera a Ba-  
dajoz para presentarse en la oficina pro-  
vincial de Estadística con la documentación  
relativa a la perpetua rectificacion del pa-  
dron de habitantes.

Requiere asimismo para que se proceda  
al pago de las costas procedentes con motivo  
de la consecucion de fuerza de la Guardia  
civil para mantenimiento del orden  
publico con motivo de las paradas de sesiones  
de Concejos.

Si se ve lectura de instancia fecha 26 de abril  
retorno formulada por Salome Antonio Perez;  
Pascasio Santamaria Palmerin y Ampela  
Marana Palmerin alegando que mediante  
te carecer de medios de subsistencia en esta  
localidad pretan sus servicios en concepto  
de criados en el inmediato pueblo de Martano  
de donde residen en esta villa semanal  
o quincenalmente por lo que por el tiempo  
de que se pide o falta de ocupacion es nece-  
sario, que se les permita permanecer  
sin interrupcion alguna mas de dos años en  
dicho pueblo de Martano, ni hayan solicitado  
en otra parte que no puede excusarse



varse destruido por sucesos meramente cir-  
 cunstanciales o fortuitos, solicitando que para  
 que no sirvan estos sucesos, de pretexto para ufan-  
 los sus derechos como se pretendió en las desamortizaciones peri-  
 fidadas en Abreilgundo en esta localidad se declare  
 la subsistencia de su adjudicación vecinal, no por-  
 dya legalmente practicando en su caso las rea-  
 lizaciones que legalmente procedan; extremada  
 que en cuanto a la perjurancia se ha servido  
 de los recursos concierne a los dueños de los  
 censos, donde los mismos pretan sus servicios,  
 considerando: Que la perjurancia en Guareño  
 de los solicitantes, es de pública notoriedad, en  
 cargo, circunstancial, subordinada a la  
 prestación de servicios, perjurancia frecuen-  
 temente interrumpida por los sucesos de fuerza  
 considerada: Que la vigente Ley municipal del  
 replanteamiento de población y terrenos; la instruc-  
 ción de 1.º deiembre de 1934; la R.O. de 1.º Julio  
 de 1930, en su parte de Estatuto municipal que como  
 antecedente se invoca requieren la denuncia  
 de modo permanente e interrumpida duran-  
 te dos o más años para perder la adjudicación  
 vecinal, circunstancias que no concurren  
 en el presente caso.

Que en consecuencia la Comisión Rectora de  
 este Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 la subsistencia de la adjudicación vecinal de los  
 solicitantes, que en la dispensación res-  
 pectiva se practique si fuere necesario las  
 realizaciones pertinentes en ejecución de  
 este acuerdo, en consecuencia sea lo  
 solicitado.

Lauredo la hora de los tres se dio por

terminado la sesión de que ya esbo certifica  
Entre parentesis = cinco = No vale =

Fidel Diaz

David Roman

Adunado

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1933  
en la Villa de Badajoz a las once y media  
unore de Mayo de mil novecientos treinta  
y tres, se reunieron en la sede Capitular  
de este Ayuntamiento D. Fidel Diaz Quintana  
y D. David Roman, trancha, presidente y  
regal de la Comisión Municipal Gestora de  
esta Villa, con objeto de celebrar la sesión ex-  
traordinaria de hoy que declaró abierto  
la presidencia.

Se dio lectura de la anterior que fue por  
unanimidad aprobada.

Con cargo a Suprvisor se acordó por una  
unimidad anticipar a D. Federico Lo-  
pez Rodriguez la cantidad de diez y  
nueve pesetas cinco centimos por ser-  
vicio de adarimiento a guerra de la Guar-  
nia civil constituido en un grupo de los  
descrios de Concepales verificadas en  
abril y mayo y seis pesetas cinco centimos  
por cuatro viajes a Guereña  
para trasladar mallas de dicha guar-  
nia y al Antonio Pedro Canas seis pesetas  
cinco centimos por el trabajo de  
los conceptos expresados.

acuerdo la hora de las doce se dió por terminada  
este firmados la presente acta los señores  
Consejeros de que yo y secretario certifico

Manuel Rodriguez  
Antonio Durán  
Andrés Díaz

Fidel Diaz

David Pagan

Antonio J. J. [Signature]  
Antonio Sanchez  
Francisco Lopez  
Pedro Mascher

Acta de constitucion de un ayuntamiento  
en la villa de Exaltado siendo las once del  
día diez de mayo de mil novecientos veinte  
y tres, se constituyó en la Sala Capitular de  
la Corporación municipal D. Fidel Diaz Gu  
torres, presidente de la Comisión Gestora de  
esta villa con objeto de conferir la posesion a  
los Concejales proclamados electos, presentes  
a las diez y seis celebradas por este mismo dis  
trito, y se acordó tambien un día veinte y tres  
de parador abril.

Seguidamente comparecieron los Concejales  
D. Francisco Lopez Rodriguez, D. Juliano  
Lopez Caday, D. Manuel Pagan Cortes, D.  
Juan Ruiz Portales, D. Andrés Diaz Gu  
torres, D. Manuel Sigran Corracho y D. Ma  
nuel Rodriguez Caudamaria, a quienes  
el Sr. Presidente de la nombrada Comisión  
municipal Gestora declaró posesionados  
en sus cargos, constituido primero ayuntamiento,  
afundándose la presidencia, fir  
mando la presente acta después de lo  
de que yo y secretario certifico

Fidel Diaz  
Andrés Díaz  
Antonio J. J. [Signature]  
Juan Pagan  
Antonio Durán  
Manuel Rodriguez  
Si-



quien las firmas  
Antonio Sanchez

*[Signature]* Francisco Lopez

*[Signature]*

2ª Parte =



Seguidamente y bajo la presidencia interina de Causajal de merced de D. Manuel Rodríguez Sepúlveda y de los que han obtenido mayor número de votos se procedió previa lectura del art. 13 y siguientes de la Ley municipal a la decisión de absolver por medio de papeletas que los Causajales que se separaron de la urna de destino de papeletas.

Terminada ya la votación y practicada la escrutación resultó elegido por cinco votos papeletas en blanco D. Manuel Rodríguez Cortés que seguidamente fue proclamado, ocupando de la presidencia y recibiendo la insignia propia del cargo.

Inmediatamente procedióse a la elección de Regidor, Jueces y de suplente obteniendo para el primer cargo D. Andrés Díaz Gutiérrez; para el segundo D. Manuel Rodríguez Sepúlveda y para el tercero D. Manuel Rodríguez Sepúlveda y para el suplente D. Andrés Díaz Gutiérrez; para el cuarto D. Andrés Díaz Gutiérrez; para el quinto D. Manuel Rodríguez Sepúlveda y para el suplente D. Andrés Díaz Gutiérrez.

Seguidamente y habiendo obtenido mayor número de votos que el proclamado Regidor Jueces y de suplente en su cargo y habiendo obtenido

mayoría relativa D. Julián Durán Corrao, se practicó nueva votación para Refisor Sindico suplente resultando designado por cinco votos de los señores Durán obteniendo también laudación un voto y Manuel Rodríguez otro voto siendo proclamado y posesionado para Refisor suplente D. Manuel Durán Corrao.

En no procediendo la designación se leen de acuerdo fundado en la diversidad de pareceres se acuerda en orden y numerico, de concejales para que se puedan constituir, operando de este modo lo siguiente:

D. Manuel Rodríguez Concejales 1º Concejales  
 " Julián Durán Corrao 2º y Refisor Suplente  
 " Andrés Díaz Estorero 3º y Refisor Substituto  
 " Juan Ruiz Martínez 4º Concejales  
 " Joaquín López Rodríguez 5º Id  
 " Mariano Sánchez Gajón 6º Id

Finalmente se acordó suspender y sancionar de cada semana y hora de las once para la celebración de los sesiones ordinarias.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo la hora de las tres firmando la presente después de leído los señores concejales a este acto de que yo y secretario certifico =

Antonio ~~Sanchez~~ Manuel Rodríguez  
 Antonio Sanchez

Antonio Durán Juan Ruiz  
 Andrés Díaz Francisco Lopez  
 Julián Durán  
 Se

1  
Sesion del dia 23 de Mayo de 1933, supletoria a la ordinaria del  
21 del mismo mes.

<u>Presidencia</u>		
D. Mariano Cortes Cortes		
<u>Concejales</u>		
D. Manuel Rodriguez Lantimieri		
" Mariano Duran Corracho		
" Andres Diaz Cedeno		
" Juan Ruiz Martin		
" Juan Lopez Rodriguez		
" Mariano Sanchez Lopez		

En la villa de Exiguu, siendo las once del dia veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de D. Mariano Cortes Cortes, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales suscitados el margen en el objeto de elevar la sesion de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del veinte y uno del actual que no tuvo efectividad.

Si se acuerda su acta de constitucion de la Corporacion extraordinaria de unirse de actual que por unanimidad se ratificaron.

Consejo de Ayuntamiento de comunicacion de la Junta provincial de Reforma agraria referente a la formacion del censo de campesinos, enterado de la cuenta formulada para su ejecucion con que por acuerdo, se acordó por unanimidad revisar la evolucion de la cuenta formulada y que de su resultado se di cuenta.

Tambien quedo la Corporacion reformada de haberse declarado autonoma y corporacion a D. Juan Duran Duran representante de este Ayuntamiento en Badajoz para la percepcion y percipcion del importe de la ley de reparto sobre contribuciones en destino a las obras correspondientes al primer trimestre del año actual.

En cumplimiento de lo preceptado en la Ley municipal se acordó la duracion de este Ayuntamiento en tres sesiones permanentes sin



perjuicio de los especiales, cuya designación se acordó necesaria para el curso de los asuntos de materia siguientes:

1.º Hacienda municipal, campeonatos, cuentas, arbitrios y demás conceptos que pertenecen a este particular.

2.º Beneficencia, sanidad, estadística y obras públicas.

3.º Fomento, inspección pública y Policía urbana y rural. Seguidamente se procedió a la designación de vocales, siendo propuestos por unanimidad:

Para la 1.ª D. Antonio Gato Cortés; D. Manuel Rodríguez Leut. y D. Medardo Surau Corracho.

Para la 2.ª D. Adolfo Díaz Gutiérrez y D. Juan Ruiz Martínez.

Para la 3.ª D. Francisco López Rodríguez y D. Medardo Leuchero Leuchero.

Hallándose presentes los nombrados qui formularse impugnación alguna se les declaró posesionados.

Esto continuó fue designado D. Medardo Surau Corracho vocal de Consejo legal de 1.ª categoría en representación de esta corporación y vocal vicepresidente primero de la Junta municipal de Casco electoral de esta villa, como concejal de mayor edad entre los de mayor número de votos. D. Manuel Rodríguez Leuchero, acordando que a las interesadas se les provea de los credenciales necesarios y se cumplieren estos requisitos a los respectivos organismos si efectos posteriores.

Se han suministrado los correspondientes de manuscrita y escrita para el cumplimiento de secretario, como se acordó la licencia de route seis meses por y de manuscrita a su vez.

to a dicha corporación concurren D. Antonio  
Mundo Sufaje, secretario de la mencionada  
sección de cuenta de sumas de dicho concejo  
y siete de obreros y dirigidos a dicha fun-  
cionarios; y de unanimitad de esta villa, es-  
timando que es por un ordenado por la cor-  
poración de chapultra no implica perjuicio  
alguno para ella. Y por unanimitad, por unanimitad  
expidiese acuerdo aceptar la licencia en man-  
to a aquel principio concedido a expensas  
primarias, expidiéndose la acepta-  
ción en el sentido de que no se pague de más  
para esta Corporación y que este acuerdo  
se comunique a funcionarios interesados  
para la obtención pertinente en dicha mu-  
nicipalidad durante el periodo que el per-  
tine a representante.

Por unanimidad se acordó que en su lugar  
al pie de candidaturas que en el acto se formó  
por la Comisión correspondiente, aprobó la  
corporación por unanimidad, se pregada a  
la enagenación del aprovechamiento de cen-  
dario de rastro de la ley dehesa Real de  
esta villa en el año 1932 en el caso, que en  
cualquier caso a la bondad del distrito sir-  
va de tipo inicial la cantidad de mil do-  
cientas pesetas.

Asimismo por unanimidad fueron designados  
para la Comisión que se trabaje con  
los concejales D. Mariano Surin Borracho  
y D. Andrés Díaz Cuadros.

Se cumplió la Junta Conciliadora  
del Patronato de Productos de la Tierra y  
cantidades complementarias de 1932 por lo



los acordos en sus cargos los concejales que a la vez  
 no pertenecieron, especificando que si bien dicho  
 expediente aparece caucionado pudieren surgir  
 incidencias que impidan el normal funciona-  
 miento de la Junta por unanimidad se acordó  
 nombrar ocales de la misma por el año de  
 1932 a los concejales D. Francisco Lopez Rodriguez,  
 D. Juan Ruiz Martin y D. Manuel Rodriguez San-  
 tarrabia.

Alcunado la hora de las trece se dio por terminado  
 el acto de que yo y secretario certifico =

Antonio Fontes Juan Ruiz

Pedro Diaz

Francisco Lopez

Estanislao Sanchez

Antonio Ruiz

Manuel Rodriguez

*[Signature]*  
 pro

sesion extraordinaria del dia 31 de mayo de 1933

Presidencia  
 D. Antonio Fontes Cortes  
 concejales

D. Antonio Juan Corvacho

" Juan Ruiz Rodriguez Santarrabia

" Pedro Diaz Cortes

" Juan Ruiz Martin

" Francisco Lopez Rodriguez

" Estanislao Sanchez

En la villa de Badajoz a diez y tres de mayo de mil novecientos treinta y tres, en la presencia del Sr. Alcaide D. Antonio Fontes Cortes, se permitieron por la la capitular de este ayuntamiento los señores concejales acudidos a quemar con objeto de

librar la ciencia extraordinaria y pública de  
hay para que fueran inmediatamente citados.

Después de abierto el acto se dió lectura de  
la ciencia anterior que fue aprobada y au-  
torizada.

Seguidamente causó la corporación  
de comunicación de la Junta provincial de  
Reforma agraria fecha veinte del actual por  
tiparando el expediente de la cuenta  
que con fecha 13 del actual fue elevada en  
dicho escrito y ordenando la remisión de  
recursos municipales del Censo obrero de  
cuyo documento también se dió cuenta  
y considerando necesaria la rectificación  
previa del susodicho documento puesto  
que desde su formación en noviembre úl-  
timo pudiera haberse modificado y estado  
de derecho de acuerdo de las inscripciones  
de las no censuadas; y acordando  
lo por unanimidad a efecto de cumplir  
sin demora el servicio de referencia practi-  
cando previamente la rectificación o revisión  
cuando fuere necesaria.

Después de leer y haberse dió por terminado  
el acto que firmaron los expresados de  
que yo el secretario certifico =

Antonio Fontas

Antonio Durán

Manuel Rodríguez

Francisco López

Juan Ruiz

Antonio Sánchez

Antonio Durán  
Se

sesión del día 20 de Junio de 1933, supletoria a la ordinaria del 17 del mismo mes.

Presidencia  
D. Luciano Hurtos Cortés  
Concejales  
D. Manuel Rodríguez Leunt  
" Luciano Durán Corrocho  
" Fermín López Rodríguez

En la villa de Exaltado a las once del día veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Hurtos Cortés se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo Ayuntamiento segun se ve en el acta de celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del diez y ocho del actual que no tuvo efecto.

Leído el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada la Corporación quedó enterada de la correspondencia.

Por unanimidad se acordó designar al Concejal D. Luciano Durán Corrocho para la Comisión de subvenciones municipales.

Constituido por unanimidad se acordó nombrar vocales de la Junta de Conciliación de Padres y maestros productores de la tierra y titlados de cumplimiento para 1933 a los Concejales D. Fermín López Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Leunt y D. Manuel Rodríguez Leunt y a los productores D. Manuel Hurtos Palencia, D. Juan Ramón Díaz y D. Luciano Durán Corrocho y supletivos de sufragio de cumplimiento a los interesados y se hacen públicas en la forma ordinaria a expa que por la presencia se meoará y oportuno expediente del que se dará cuenta a la Corporación cuando proceda.

Y cuando la hora de las doce se dio por ter



univado gaceta de que yo e secretario certifico =

Antonio Frutos Juan Ruiz

Antonio Sanchez Antonio Durán

Manuel Rodriguez Francisco Lopez

Juan Sanchez

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1933.

Trinidad  
D. Mariano Frutos Cortés  
Concejales

D. Manuel Rodriguez Leuchá  
Antonio Durán Covacho

"Francisco Ruiz Martínez  
" Mariano Sanchez Gadoy

En la Villa de Badajoz a las  
once de la noche y cinco de  
Junio de mil novecientos treinta  
y tres, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Mariano Frutos  
Cortés, se reunió en la Sala  
Capitular de este Ayuntamiento

to los señores Concejales de quienes unidos  
aguardan con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria de hoy, que declaró abierta la presidencia.

De que yo e secretario di lectura de la  
acta anterior que fue por unanimidad aprobado  
seguidamente se dio cuenta de telegrama recibido  
d. Gobernador civil de la provincia ordenando la  
revisión de informe de la Corporación en re-  
la de la vida fiscal en relación con la Refor-  
ma municipal, reman en un número de obras y  
el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobar el informe ordenado que se autorizó  
por separado y que por la presidencia se

remite a la Junta provincial.

Tambien procedio la Corporacion a la sancion de un curso correspondiente y pequeños propiarios, que por separado fue autorizado con el voto en contra del Concejal Sr. Sanchez Godoy en cuanto a la exclusion del suscripto Canvial Capriles Cepedo por ignorar si tiene o no los diez hectareas en explotacion, mientras que la mayoria entendio que procedia en dicho curso fundado en que cuando la equivalencia del terreno huerto que labra con caracter propio al de campo que explota tiene mas de la cabida expresada, sin perjuicio de rectificar esta resolusion si se demuestra que lo contrario procede.

Inmediatamente se sancionó tambien por separado el otro curso obrero, manteniendose prolongada dicha reunion como consecuencia de que el Concejal Sr. Sanchez Godoy, estimaba inadecuada la definicion de algunos profesiones u oficios consignados, mientras que la mayoria de la Corporacion entendio que sin perjuicio de rectificar errores, si se hubieren producido y de acordar las definiciones profesionales de acuerdo a lo que, resolviendo el problema que plantea la diversidad de trabajos si que de mayor se dedican y en la imposibilidad de competir en general la nota mas imprescindible que puede decidirse la caracteristica de cada uno, considerando que no es posible demorar el cumplimiento del deberio y que es norma de interpretacion legal que en caso de duda procede inspirarse en un criterio de amplia benevolencia, se acuerda por mayoria mantener el curso en la forma acordada sin perjuicio de las rectificaciones que en virtud de reclamaciones





todo se hiciera exaltar que aunque no justificando, y carácter profesional de la Sección Agraria en la sala de esta villa, en legal constitución en periodo de existencia, se incluyera como electividad al en el Censo de Reforma agraria de conformidad con los preceptos de la usubrada Ley.

Concluida la hora de los diez y seis se dio por terminado el acto de que yo y secretario certifiquemos

Antonio Frutos

Manuel Rodriguez

Antonio Durán

Antonio Sanchez

Juan Ruiz

Francisco Lopez

Antonio Durán

Sección ordinaria del día 9 Julio de 1933

- Presidente  
D. Antonio Frutos Cortes
- Concejales  
D. Manuel Rodriguez Sant.  
" Antonio Durán Corracho  
" Juan Ruiz Martines  
" Antonio Sanchez Lopez  
" Manuel Rodriguez

En la villa de Britina a los once de día mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de D. Manuel Rodriguez Sant. se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales, reunidos a las once y media de la noche con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

De of. orden yo y secretario de lectura se la anterior que fue por unanimidad aprobada. Diose cuenta de remisión del Estatuto de Reforma agraria, sesión de Pósitos

fecha veinte y nueve de Junio último, iudice  
causo de la reunión de las parroquias por  
expuestas para la reunión de un barrio  
de esta localidad, por unanimidad se acordó  
requerir en calidad de depósito el importe de  
dichas parroquias que aparecen por  
expuestos ordinarios de 1931, 1932 y 1933 for-  
malizándose legalmente la data en cautela  
municipal.

Equidistante a la Corporación de comunas  
civiles circular de Excmo. Sr. Gobernador civil de  
la provincia fecha cinco de actual ordenando  
la propuesta de soluciones contra el paro y la  
representación por unanimidad acordó la sus-  
titución de Comisión de su seno formada por los  
Concejales D. Basilio López Rodríguez y D. Gu-  
stavo Díaz Corrao, que bajo la presidencia del  
mencionado estudio la situación local  
de trabajo y propongan soluciones que eviten  
o atenuen los efectos de la crisis que el paro  
de ocupación habría de producir.

Vistos los presupuestos, memoria, pliego de  
condiciones y planos de locales escuelas, viviendas  
para maestros, por unanimidad se acordó  
que en consecuencia caule preceptuado en el  
Decreto de cinco de Enero último y disposiciones  
reglamentarias se solicite la cons-  
trucción de una escuela para cada sexo  
operando salones, cantidad que corres-  
ponda aportar y la pertinente para obtener  
celeridad y precepto de hecho en la sus-  
titución y que por la presidencia se inicien  
el oportuno expediente que sin demora se  
formará en la forma preceptuada. La



presidencia manifesto a la corporacion que con-  
 siderando necesario informar a la Junta provincial  
 de Reforma agraria en relacion con las nece-  
 sidades agrarias y ganaderas, desigño al secre-  
 tario de la corporacion que permaneciendo en Badajoz  
 habia expuesto a la presidencia de dicha Junta los  
 principales asuntos ocurridos en esta localidad y  
 especialmente la carencia de terreno, acordan-  
 do la corporacion quedar enterada; que se refor-  
 me de los puntos mencionados en dicha exposicion  
 y que la Comision nombrada para estudiar  
 las situaciones de trabajo, no quite informar  
 cuando se cida definitivamente en relacion con los  
 puntos de terreno sin perjuicio, de llevar la  
 pertinente exposicion al numero de agrarista  
 considerando las aspiraciones locales, cuya  
 ejecucion implicaria recurrir de la lepe-  
 lidad campesina nuestros, que su denega-  
 cion representaria su muerte economica.

Finalmente la corporacion queda enterada  
 de las normas dictadas por la Junta pro-  
 vincial de Reforma agraria para la con-  
 peticion del cultivo campesino.

Y siendo la hora de las tres se dio por  
 terminado el acto de que yo es secretario  
 certifico =

Antonio Fontey	Manuel Rodriguez
Juan Diaz	Juan Ruiz

Francisco Lopez	Antonio Sanchez
[Signature]	[Signature]



sesión ordinaria del 30 Julio de 1933

Presidente  
D. Domingo Frutos Cortés  
Concejales  
D. Manuel Rodríguez Cortés  
" Andrés Díaz Gutiérrez  
" Juan Ruiz Martínez

En la Villa de Badajoz a los  
once del día treinta de Julio  
de mil novecientos treinta y tres  
bajo la presidencia del Excmo.  
de Jefe de la Diputación Provincial  
de Badajoz y en la Sala de  
Plenaria de este Ayuntamiento

los señores Concejales acordaron  
con objeto de celebrar la sesión ordinaria y  
pública de hoy que decleró abierta la pre-  
sidencia.

De su orden y secretario de lectura se  
la acuerda que fue por unanimidad aprobada  
la cuenta de la correspondencia patrimonial  
recibida, la Corporación queda enterada.

También se aprobó la Corporación la  
propuesta de trabajo obrero formulada por  
la Comisión nombrada por este Ayuntamiento  
acordando en remisión al Excmo. Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia, que expresa dice:  
"Los que suscriben integrantes de la Comisión  
nombrada por el Ayuntamiento, de su celo  
para proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil  
de la provincia las salidas que se con-  
sideren más indicadas para facilitar  
ocupación obrera hacían recitar: Que  
en consideración a lo reducido de este ter-  
mino en su inmensa mayoría de propie-  
tarios forasteros, y la excesiva parcelación  
de la propiedad, estiman de inaplazable  
urgencia la nueva demarcación de terreno  
regulado de este término al que se incorporaron  
las fincas lindantes espaldas por Arceán  
Cabrera caballo parte de abajo y de here de



ayala en divioria permanente por correo  
 Adelfa y de modo todavia mas inmediato por un  
 apropiante necesidad a los indicados fines, y por  
 la utilidad que representa la urgentissima con-  
 trucción de carretera que uniendo en esta lo-  
 calidad enlaza directamente con Cuareña  
 punto que la de Oliva a Cuareña, y el trazo de  
 de la Manchita recientemente practicado cumpli-  
 con que continua la comunicacion de este pue-  
 blo todavies que es un viad de comunicacion prac-  
 ticamente con imprescindarios en esta localidad =  
 Finalmente se acuerda proponer los usufructos obrad  
 demostrando que si no se vuelve con confidencia se  
 planteara a este pueblo y especialmente a sus clases  
 mas humildes un y orden equitativo en provenir  
 que a todo trance procede evitar en beneficio del  
 igualdad = Externa 26 Julio 1933 = Federico  
 Brito = Antonio Duran = Francisco Lopez =  
 En su consecuencia y simultaneamente acuer-  
 da aceptar la propuesta formulada y que se  
 eleva a la Excmo. D. en cumplimiento de  
 lo ordenado por estorpar que la construcion  
 de la carretera de este pueblo a Cuareña real-  
 ize la crisis de modo inmediato y defi-  
 nitivamente la nueva demarcacion de este  
 termino municipal.

Para asistir a las sesiones en la Caja de Redu-  
 to de Villanueva de la Serena y primer de  
 Agosto proximo se nombro en concepto de  
**Equivalente** de este Ayuntamiento a D. An-  
 tonio Brito Cortes a quien se propone de  
 cretencia y de acuerdo con lo pertinente y  
 se indemnizará con cargo al presupuesto  
 de los gastos correspondientes

-Com-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bien por unanimidad se acordó que por la pre-  
sencia se hace el oportuno expediente para  
la enajenación del aprovechamiento de hierbas  
y pastos de Simoes y Cerro de la Charea de esta  
Villa para el año de 1933-1934.

En el cargo de Cuprevistos se acordó por una  
unanimidad enterrar al secretario de la Cor-  
poración D. Esteban Mendez Surain la cantidad  
de treinta pesetas por viaje a Badajoz, a  
las expensas determinadas en acuerdo obrante en  
la sesión anterior.

Finalmente y en consideración a que los  
hoyos o depósitos de estiercoles enterrados a  
las orillas de esta localidad y en otros lugares  
no representan beneficio alguno para sus con-  
vecinos e impiden su utilización general,  
a propuesta del concejal Sr. Ruiz Martínez  
se acordó por unanimidad que por la presi-  
dencia se adopten las providencias necesarias  
para que los indicados depósitos o estiercoles  
situados en dicho lugar o en otros que no  
respondan a utilización general queden  
libres a las indicadas fines.

Quando la hora de las tres se dio por  
terminado y ceto de que yo el secretario  
certifico =

Antonio Juntas

Juan Ruiz

Manuel Rodríguez

Francisco Lopez Antonio Sanchez

Manuel Rodríguez

sesion del Ayuntamiento, Junta pericial de 7 de agosto de 1933

- D. Antonio Cortés
- " Andres Diaz
- " Manuel Lopez
- " Manuel Diaz
- " Antonio Diaz
- " Jose Diaz
- " Fidel Diaz

En la villa de Cristina a las once del dia siete de agosto de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cortés Cortés, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento y poseedores de la Junta pericial anotados a continuación con objeto de celebrar la sesion de hoy, resolviendo las transacciones suscitadas en el Registro fiscal arroyo por los propietarios D. Alapio Diaz Rodriguez; D. Manuel Cortés Cortés; D. Miguel Gonzalez de la Rubia; D. Federico Lopez Rodriguez; D. Manuel Machado Socorro; D. Pedro Mateo Canino; D. Eufemia Benier de Diaz, viuda de Doncejo Hidro Palomero; D. Enrique Lopez Godey; D. Antonio Ramon Diaz; D. Augustin Sanchez Galindo e informar que precepto acordar e dicta a las fincas correspondientes a los expresados propietarios con devolucion de documentos presentados, todo vez que las transacciones en causa el pago del impuesto de derechos reales se justifican cumplidamente en el documento presentado, siendo ciertos los datos reunidos por los recurrentes en las peticiones presentadas y que por acatar a la peticion de la certificacion correspondiente.

Ensen los señores concurrentes certifica  
 Antonio Cortés      José Viera      Fidel Diaz  
 Manuel Rodriguez      Andres Diaz  
 Francisco Lopez      Antonio Duran  
 Antonio Cortés



72  
sesión ordinaria del 27 agosto de 1933

Presidente  
D. Mariano Fuentetaja Cortés  
Concejales  
D. Manuel Rodríguez Souto  
" Juan Ruiz Martínez  
" Felipe López Rodríguez  
" Mariano Sánchez Martínez

En la Villa de Badajoz a las  
once del día veinte y siete de  
agosto de mil novecientos treinta  
y tres, reunidos por el acaudalado  
D. Mariano Fuentetaja Cortés en su casa  
en la Casa Concejil los señores  
Concejales de este Ayuntamiento

reunidos, acordaron con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria y pública de hoy, que de esta  
abierto la presidencia.

De su orden se dio lectura de la sesión anterior  
que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de las salientes  
oficiadas netamente recibidas, y acordó que por la  
presidencia y en consecuencia a continuación  
de la Excma. Diputación provincial se reforme  
que la recomendar voluntaria de edad per  
sonales de 1932, ha permanecido abierta, hasta  
la ahora durante tres días, solicitando que  
en cuanto a ley de ese año y su anterior de  
1931 no se autorice el apremio mientras no  
se justifique que se agote el plazo de recomendar  
voluntaria.

Con cargo a la recaudación propuesta se acordó  
lo siguiente a D. Mariano Fuentetaja Cortés veinte  
pesetas en concepto de empujamiento nombrado  
por este Ayuntamiento para asistir al vi-  
saje en la Caja de Recruta de Talavera de  
la Serena de las moras del actual recemplazo

Con cargo a Diprevistos se acordó por uni-  
midad entregar a Quintino Corberán y  
José Silva Cuevas y Modesto López Gutiérrez la  
cantidad de doscientas once pesetas veinte



cinco centimos importe de relaciones de jornales invertidos en restauración parietal del conjunto de Manóhita que un número de cuenta, cinco y otros pesetas veinte y cinco centimos se utilizarán en dicha obra de comunicaciones y en virtud de distribución oportunamente practicada; a Juan Rodríguez Espado noventa centimos por la preparación de tres piezas para dicho trabajo y a Luciano de la Rosa doce pesetas setenta y cinco centimos por la confección de un marco para la fotografía del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Generalmente se acordó satisfacer con cargo a la asignación presupuesta quince pesetas veinte y cinco centimos a Comis. Cortes Santanarria la igual cantidad a Lorenzo Rodríguez Lolo en concepto de honorarios de incorporación a filas y por el mismo concepto e igual cantidad a Pascual Sánchez Santanarria, Juanito Pérez Mateos y Juan Pérez Marañón.

También se acuerda que por la intervención de los datos se formule la oportuna propuesta para atender al pago de los sueldos de arquitectos que confeccionó presupuesto, plus de condiciones, memoria y planos para la construcción de las escuelas mixtas e igual número de viviendas para maestros nacionales y se de cuenta.

Generalmente se acordó proceder a la limpieza de la fuente de aguas potables y poro situado en la calle Plaza.

Del mismo modo se acordó se requiera a los propietarios de este término que no cuenten singularmente sus fincas para que en los contratos de arrendamiento causen preferencia a los arrendatarios o aparceros de la localidad.

en lo reducido de este término municipal  
Luego expediente para que por la Delegación  
de Serpicias hidrográficas del Cuadrante y  
su extensión a que los piqueros de que se provee  
agregatorio no se puedan potables se proceda al  
abombamiento y conducción de los que van  
manejados en condiciones obsoletas de la Corpora-  
ción al pago de la cantidad que correspondiere  
y en las condiciones que los siguientes disposiciones  
determinan.

En primer lugar se acordó que los cercados o fincas  
situadas en la zona perteneciente y las pertenencias  
a la misma en parte destruidas o amenazando  
destruirse con peligro para las personas o ani-  
malas, se rectifiquen o adapten las medidas  
pertinentes para evitarlo.

Finalmente se acordó admitir agregatorio  
por si fuera posible con la cooperación de Dipu-  
tación para mejorar la situación media si  
seguirán con residencia en la localidad por  
estimar más eficaces sus servicios permanen-  
do habitualmente en esta villa.

Terminada la hoja de las tres se dio por ter-  
minado el acto de que yo el secretario es-  
tífico =

Antonio J. J. J.

Juan Ruiz

Manuel Rodríguez

Antonio Sánchez

Esteban Díaz

Francisco López

Actuado en la villa de Badajoz a los 15 días del mes de Mayo de 1915



sesion extraordinaria del dia 1 de Septiembre de 1933

En la villa de Eximena, provincia de Badajoz a las diez de la mañana tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Riquelme, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento previa citacion al efecto los señores Concejales del numero D. Manuel Rodriguez Quintanar, D. Francisco Lopez Rodriguez, D. Luciano Duran Corrao, D. Luciano Sanchez Goday y D. Fran Rivas de Avila, no habiendo comparecido y tambien comparecieron D. Audris Lugo Antunes que se encuentra ausente con objeto de proceder a la decision de vocal y suplente representante regional para el Tribunal de Garantias a que se refiere el art. 101 de la Constitucion y Ley de 14 de Mayo ultimo. Leido el Decreto de 10 de Agosto anterior y la circular del Excmo Sr. Gobernador civil se lea por primera vez a las 10 de dicha mañ, se procedio a la votacion secreta por medio de papelito doblado que los Concejales fueron depositando en la urna destinada al efecto.

Examinada la votacion y practicado el correspondiente escrutinio se resulto siguiente:

Para vocal representante regional  
 D. Fernando Miranda Pinones cuatro votos - (4)  
 " Manuel Alba Navarro dos votos (2)  
 Para vocal representante regional suplente  
 D. Felipe Alvarado Miravon cuatro votos - (4)  
 " Quinto Ferrero Hurtado dos votos (2)  
 Su protesta ni reclamacion alguna se dio por terminada gaceta acordando que un ejemplar de la presente se remita al Tribunal de Garantias por conducto

del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,  
permanando la presente los señores  
de que yo y secretario certifico =

Antonio Fritos

Juan Ruiz

Antonio Durán

Manuel Rodriguez

Esteban Sanchez

Franco

Antonio Durán

Señal ordinaria del día 24 Septiembre 1933

Presidente

D. Antonio Fritos Cortés

Carcerales

D. Manuel Rodriguez Santquarian

" Andrés Díez Caturres

" Juan Ruiz Martínez

" Franco López Rodriguez

" Antonio Sanchez Cadey

en la villa de Badajoz a las once de día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de D. Antonio Fritos Cortés, se reunió en la sala capitular de

este Ayuntamiento los señores Carceiales del mismo Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden yo y secretario de lectura de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Tambien se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia netamente recibida, acordando la Corporación quedar enterada.

Comunicada por la Comisión Censora de



la Breve Diputación provincial que entre los proyectos aprobados con mayores probabilidades de ejecución inmediata amén de aparecer y con un vecinal de Britina a Cuareña por Manchita, se acordó por unanimidad cumplir a dicho corporación que por la necesidad que para el trámite representa el vecinal de Britina a Cuareña directamente y por su facilidad de ocupación obrera, este Ayuntamiento se halla dispuesto a cooperar en la forma que legalmente le correspondga a la explotación o explotación pertinente, manifestar que el de esta villa a Manchita no responderá en su responsabilidad a necesidad alguna en cuanto a este pueblo y en consecuencia abstenerse por ahora de solicitar y anticipo de treinta y cinco mil quinientos pesetas en unión del Ayuntamiento de Manchita que con el aval del de Cuareña se prepara.

En consecuencia la corporación del expediente en tramitación para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de Sanjal y Berro de la Chocra de este término para el año forestal de 1933-1934, mediante no haberse promovido redención alguna durante periodo habilitado de acuerdo por una vez que se proceda al anuncio de la subasta, con sujeción al tipo de condiciones formado por la Comisión respectiva que leido fue aprobado.

Por unanimidad se acuerda imponer en concepto de recargo municipal sobre la explotación industrial para migración de tierra y enatio y rentas por ciento.

formada la Corporación de que capital de  
no llevar, dentro del local de donde se halla ins-  
talada la escuela de niños de esta localidad  
ha manifestado que no puede continuar la  
acción del local por el estado de dicho finca por  
necesariamente para usos propios, expiéndose  
do que el local de que se trata es un inmueble  
que reúne las condiciones esenciales  
para la enseñanza pertenece al "Indicador  
Caja de Crédito Popular" de esta Villa por  
unanimidad se acuerda facultar a la  
presidencia a fin de se sancione la neces-  
ria autorización para que gestione di-  
rectamente de la entidad propietaria el  
servicio del indicado local que radica  
en la calle del olivo, impidiendo la mayor  
actividad por ser un inmueble y dando  
cuenta a la Corporación a sus efectos.

El Ayuntamiento, siendo el caso de la  
aprobación del padrón de cédulas per-  
sonales para 1933 acordando en opo-  
sición al público a quien reclamatorio  
que cargo a Truponeiro se acuerda satis-  
facer a D. Fabrice Daxel "La Oliva", la  
cantidad de pesetas pesetas por material  
escolar que facilita a la escuela de niños  
de esta Villa y efectos de letra, timbre, cambio  
y certificados.

Finalmente se dio lectura a proposición  
formulada por el concejal Sr. Rius Mar-  
tínez interesando que, cuando en fue la  
servidumbre de las obras de abajo ha dismi-  
nuido la era que corresponde al Pedro Gut-  
Rius Gamero, padre del proponente, estimaba

que procedia a deslinde de la misma demarcando  
 la cabida que correspondia a la finca perjudicada  
 en reintegro a favor de la misma, se acordó  
 en las que hallándose en el mismo número, se pa-  
 ra el término de acciones, el Concejal Sr. D. José  
 Gutiérrez intervino manifestando que consideraba  
 necesaria la prueba documental para cam-  
 probar el número de acciones y en consecuencia  
 la cabida mientras que el proponente no  
 no alegaba de que para tener a ca-  
 da año lo supuso consideraba independen-  
 te el documento puesto que había pasado que  
 se creían de él, por esto pudo suplirse por  
 otro medio. Por tanto la amplia discusión  
 de este asunto se retiró el Concejal Sr. D. José Gu-  
 tiérrez y los restantes Concejales por unemi-  
 nidad acordaron, que por ley de unmi-  
 nidad se acordara, que por ley de unmi-  
 nidad de este Ayuntamiento a la que  
 correspondan los Concejales D. Roque de  
 López Rodríguez y D. Medardo Sánchez Go-  
 dón, con los documentos, pruebas e  
 informes que considere necesarios proce-  
 da a la demarcación de la finca de re-  
 perencia previa las compensaciones per-  
 tinentes.

Y siendo la hora de las catorce se dio por  
 terminada y acto de que yo el secretario  
 certifico:

Antonio Juntos

Juan Ruiz

Esteban Diaz

Manuel Rodriguez

Franco Lopez

Antonio Sanchez

Don

Antonio Ruiz de

sesion extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1933

Presidente  
D. Mariano Cortes Cortes

Concejales  
D. Manuel Rodriguez Lopez

" J. J. Lopez Llanos Cordero

" Mariano Duran Corrao

" Juan Ruiz Martin

" Juan Lopez Rodriguez

" Mariano Sanchez Godoy

En la villa de Buitrago a las once de la noche del dia veinte y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de D. Mariano Cortes Cortes, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales, de quienes sus-

tados acordaron con objeto de celebrar la sesion extraordinaria y publica de hoy para que fueran citados y que decidiera sobre la presidencia.

Seguidamente se examinó por la presidencia que de conformidad con la autorización conferida había concertado en principio contrato de arrendamiento de la casa (cayendo piso) situada en la calle de Olivo de esta villa, lindante por la derecha estando casa con casa de Juan Francisco de Llanos Godoy, viuda de Petra Calvo Duran, quedando precedido de D.º J.º J. Cortes Cortes, donde instalaron inmediatamente la escuela nacional de niñas; que dicho contrato en la forma indicada se llevara a efecto en precio de docecientos en cuenta peetas anuales con la presidencia de la entidad propietaria "Judicato Caja de Crédito Popular" de esta villa.

El Ayuntamiento por unanimidad aceptó aprobar y menudado contrato concertado por persona directa mediante comparecencia de la casa que rema los mas esenciales condiciones, facultando a la casa de



para autorizar el oportuno contrato en representacion de la Corporacion

Visto los preceptos legales aplicables, despues de amplia deliberacion la Corporacion por unanimidad acuerda: Que en virtud de lo facultado por su ley, orgánica, para determinar la division, aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, acuerda por unanimidad que la explotacion a labor y sembrado de la dehesa Real de esta villa, durante los años forestales de 1933-34, 1934-35, 1935-36 y 1936-37 se verifique con sujecion a las normas siguientes:

- 1.ª La distribucion se hará por raciones adjudicando mediante sorteo, participaciones equivalentes a quienes de personas residentes se que en su casa o familia
  - 2.ª El sorteo se verificará entre los que lo soliciten con derecho reconocido por el Ayuntamiento y se hallen al corriente en el pago de tributos municipales.
  - 3.ª Se impone la explotacion directa al portante que pague mas de veinte, cinco pesetas de contribucion, ración anual ocasionando la infraccion de esta obligacion nulidad de la explotacion incumplida y disfrute de la parcela.
  - 4.ª El usuario que no pague contribucion o la pague en cantidad superior a la indicada tiene libertad para su explotacion y aprovechamiento por cuenta propia tambien se aplica a aquellas.
- Y cuando la hora de las tres se dio por terminado y acto, se leyó la presente que leida y aprobada firmaron los señores concurrentes de que yo

yo y secretario certifico =

Antonio Fontes Juan Ruiz Antonio Durán  
Andrés Díaz Manuel Rodríguez  
Francisco López Antonio Sánchez  
Pedro María Méndez

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1953 supletoria a la del 9 del mismo mes.

Presidencia  
D. Adriano Fontes Cortes  
Concejales  
D. Manuel Rodríguez Souto  
" Andrés Díaz Cuervo  
" Adriano Durán Corpecho  
" Juan Ruiz Martínez  
" Francisco López Rodríguez

En la villa de Badajoz a los once del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adriano Fontes Cortes se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales de mi nombramiento

mandados a comparecer con objeto de celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del día 9 del actual que no tuvo efecto.

La presidencia quedó abierto el acto, de su orden yo el secretario de lectura de la ordinaria y Sr. D. Durán que antes de ser aprobada y ratificada respectivamente.

Se dio cuenta de los expedientes y correspondencia oportunamente recibida por el Ayuntamiento quedando enterado, acordando de cumplimiento de su encargo de concejal.

Se suscribió el repartimiento para atenciones de frandaría rural, año actual acordando su exposición al público si fueran redamadas.



torias.

Como ampliación a las normas consignadas en la sesión que quince para la regulación y explotación de las participaciones a labor y alcorno de la dehesa Real de esta villa, se acuerda por unanimidad permitir permitas sin limitación entre particidanos en las parcelas de dicha finca o fuera de ella siempre que las permitas fuesen vecinas.

Cometedor con y medio titular, en caso necesario adquirir la vacante que fuere oportuno que suple necesaria en esta localidad.

Reservar un Recaudador para que facilite el pago de tributos municipales si fueren de hallen en descubierta al objeto de que puedan legalmente obtener sus participaciones en la dehesa Real de esta villa.

Si se cuenta de las peticiones formuladas durante los dias seis, siete y nueve del actual solicitando participaciones de labores en la dehesa Real de esta villa para 1933-34, 1934-35, 1935-36 y 1936-37, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se adicionase participacion de Manuel Lopez Remon y la de un hijo natural de Juan Rodriguez Solis con exposicion al publico durante los dias a fines referidos. Que relando por las juntas municipales se acuerda declarar responsable subsidiariamente a los compradores de participaciones en la dehesa Real de esta villa, a los titulos municipales en caso de ausencia del participante y de los que sin su consentimiento resulten en subastas.

Cometido la Corporacion de certificación expedida con fecha siete del actual por y me-

07  
dico en ejercicio en esta localidad D. Joaquin  
Rodriguez Surruena referente a la necesidad de  
impreso en el Hospital General de Madrid de  
la superintendencia D. Felix Perez Fernandez, que extimo  
pobre y facultativo que describe y da sumario y  
considerando que si bien la enferma y su con-  
sorte Pascual Palencia Bidoz poseen algunas  
bienes que a juicio de la Corporacion son insufi-  
cientes para atender a gastos de tratamiento de  
la enferma; personal auxiliar por su estado  
de quimorrididad, estancia y operaciones qui-  
rurgicas que merecen su asistencia; la Cor-  
poracion acuerda informar en el sentido  
de que puede llevarse a efecto y impreso fun-  
dado en que a juicio de los señores  
que poseen se consideran insuficientes a  
satisfacer las mencionadas necesidades y las de  
los restantes miembros de la familia que por  
su corta edad no se hallan en condiciones  
de producir con su trabajo cantidad  
alguna.

Acordado la hora de las quince a diez  
por terminarlo exacto de que yo el secretario  
firmo certificar =

Antonio Juntas

Juan Ruiz Antonio Duran

Fernando Lopez

Andres Diaz  
Mariano Rodriguez

Esteban Sanchez

Antonio Duran

1  
m  
-  
a  
-  
es  
i  
e  
h  
ii  
.  
-  
e  
n  
-  
na





